



Resolución Directoral Regional

Nº 1050 -2019-DRELM

Lima, 29 Mar. 2019

VISTOS: El Expediente N° 0013992-2019-DRELM, el Informe N° 00223-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 672-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias, "(...) El Ministerio de Educación es responsable de diseñar los currículos básicos nacionales (...)". Asimismo, el literal c) del artículo 80 de la citada Ley establece como una de las funciones del Ministerio de Educación el "Elaborar los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo, y establecer los lineamientos técnicos para su diversificación.";

Que, asimismo, el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificatorias, respecto al Currículo Nacional de la Educación Básica señala que "(...) Contiene los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al concluir cada nivel y modalidad, mostrando su progresión a lo largo de toda la escolaridad, así como la forma de evaluarlos a nivel de proceso y resultados. (...)";

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral del ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objetivo aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, se aprobó el Currículo Nacional de la Educación Básica, disponiéndose su implementación a partir del 01 de enero de 2017 en todas las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica;

Código : 270319210
Clave : 8410

VISADO POR: LEYVA AHUMADA
Juan FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/03/2019 20:58:51 -0500

VISADO POR: VILLA CABALLERO
Enrique Manuel FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/03/2019 19:11:15 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, establece que la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica se realizará a partir del 01 de enero de 2017, en las instituciones educativas públicas de educación primaria polidocente completas y en las instituciones educativas privadas de educación primaria focalizadas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, se modificó el Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, así como los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, aprobados en los Anexos 1, 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica", la misma que establece en el literal a) del numeral 6.1, entre otros que, a partir de 2019 el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) será implementado en todas las modalidades, niveles y ciclos de las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, tanto públicos como privados;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica", la misma que en su numeral 8.1 señala que la implementación del currículo es un proceso que consiste en el uso reflexivo del CNEB en el territorio y parte de comprender, valorar y diversificarlo en las instituciones educativas y programas educativos, a partir de la generación de condiciones, tiene como centro al estudiante y se orienta al desarrollo de aprendizajes de calidad;

Que, asimismo, la precitada Norma Técnica señala en el literal B. del numeral 8.2.1, que la DRE a través del equipo de implementación curricular, elabora el Plan regional de implementación curricular que surge del diagnóstico o análisis del contexto regional, su diversidad y las prioridades establecidas en otros planes y políticas regionales;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 00223-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP del 14 de marzo de 2019, el Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional, concluyó que el Plan Regional de Implementación del Currículo Nacional incluye las líneas de acción como normativa, asistencia técnica y formación, recursos educativos, comunicación, incidencia, monitoreo, evaluación, investigación y sistematización, y a su vez mantiene la estructura establecida por la norma técnica; además que se ha establecido estrategias y actividades por cada línea de acción que permitan una implementación articulada, gradual y progresiva en los diferentes niveles y modalidades de la educación básica, tal como señala la normativa vigente, entendiéndose que este proceso tiene como centro al estudiante y se orienta al desarrollo de aprendizajes de calidad, recomendando su aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, a través del Informe N° 672-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ del 15 de marzo de 2019, considera que se debe proceder a emitir el acto respectivo que apruebe el Plan Regional de Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2019;

Que, de conformidad con el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, la DRELM, tiene la función de expedir actos resolutivos en materia de su

competencia, en el marco de la normativa aplicable; por lo que se debe expedir el acto respectivo;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED, sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Regional de Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana 2019, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana el cumplimiento, control y supervisión de lo aprobado en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional, proceda a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KCAT/D.DRELM
JLA/D.GP
FDRAJ/EP
Exp. 0013992
Proyecto: 006

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Viceministerio de
Gestión Institucional****Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana****Oficina de Gestión
Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva**FIRMADO POR: ALVA TELLO
Katherine Consuelo FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/04/2019 16:39:56 -0500

PLAN REGIONAL DE IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR Equipo Regional de Implementación Curricular

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica
LOCALIZACIÓN	Lima Metropolitana
INSTANCIA EDUCATIVA	Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana
UGEL	UGEL 1 San Juan de Miraflores, 2 Rímac, 3 Lince, 4 Comas, 5 San Juan de Lurigancho, 6 Ate Vitarte y 7 San Borja.

Vigencia del Plan de Trabajo	Del: 02 /01 / 2019	A:31/ 12 / 2019
-------------------------------------	---------------------------	------------------------

Fecha de aprobación del plan	/ / 2019
-------------------------------------	-----------------

II. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación plantea una política educativa rumbo al Bicentenario centrada en alcanzar dos objetivos: igualdad de oportunidades y ciudadanía. En este sentido, una tarea importante para este propósito es garantizar la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB). Por esa razón, el Currículo Nacional de Educación Básica será implementado en todas las modalidades, niveles y ciclos de las Instituciones Educativas (II.EE) y Programas Educativos de la Educación Básica, tanto públicos como privados, considerando las características de las y los estudiantes y su contexto, en el marco de sus proyectos educativos institucionales, modelos de servicios educativos y/o propuestas pedagógicas alternativas.

Mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016 se aprueba el Currículo Nacional y se establecen los lineamientos para su implementación, la Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica". En las orientaciones se señala que la implementación del currículo es un proceso que consiste en el uso reflexivo del CNEB en el territorio y parte de comprender, valorar y diversificarlo en las IIEE y programas educativos; tiene como centro al estudiante y se orienta al desarrollo de aprendizajes de calidad.

El presente plan tiene como propósito fortalecer los desempeños pedagógicos de los equipos de Implementación Curricular regional, local e institucional para la adecuada implementación del CNEB en las II.EE y programas educativos de Lima Metropolitana. En este marco, se detalla e

Código : 220319142
Clave : 6D76FIRMADO POR: VILLA
CABALLERO Enrique Manuel FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/03/2019 19:11:18 -0500FIRMADO POR: LEYVA
AHUMADA Juan FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/03/2019 16:34:36 -0500

diagnóstico, los ejes priorizados que responden a las características de la región, objetivos, resultados, indicadores, actividades principales, actores involucrados y responsabilidades, al igual que las acciones para la implementación del Currículo Nacional, entendida como el proceso de conocer, analizar, comprender, valorar y adecuar el CNEB a la diversidad de contextos, intereses, necesidades y expectativas de aprendizaje de los estudiantes, por parte de los actores educativos.

En Lima Metropolitana, este proceso comprende a las Instituciones Educativas de las siete UGEL, que, en el marco de la Norma Técnica aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, brinda las orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica mediante estrategias de atención grupal institucional e individual; además, por la naturaleza de la región implica en este proceso la atención a 144 Redes Educativas.

La Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU señala que la directora o el director de la IE, o quien asuma sus funciones en los programas educativos, en coordinación con el Consejo Educativo Institucional (CONEI), o su equivalente, es responsable de conducir el proceso de implementación del CNEB de manera diversificada y orientada al desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes. De acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU el Director, en función a las características de su IE, asegura la conformación y funcionamiento de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes promoviendo la corresponsabilidad y cogestión de los actores involucrados; asimismo propicia la generación de comunidades de aprendizaje de los estudiantes en el marco del CNEB.

El proceso de implementación curricular requiere de la conformación de un Equipo de Implementación Curricular regional y local, siendo los responsables de gestionar el plan de implementación del CNEB en las II.EE de su ámbito, considerando las características particulares de atención.

III. BASE NORMATIVA

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condición de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Supremo N° 028-2007-ED, que aprueba el “Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU, que aprueba el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú – Mapa Etnolingüístico del Perú.

- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”.
- Resolución Ministerial N° 0427-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU-VMGP-DIGEB, denominada “Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa”.
- Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, que crea el “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño”.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que, entre otros, aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU; y modifica los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, aprobados por Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 241-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que, entre otros, crea y desactiva comisiones que funcionan en las instituciones educativas, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- Resolución Ministerial N° 518-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.
- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINIDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerio N° 647-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógica en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2019”.
- Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnicas denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas de Educación Básica.

- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño del Directivo”.
- Resolución de Secretaría General N° 613-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma y orientaciones para la organización y funcionamiento de la forma de atención a distancia en el ciclo avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados”.
- Resolución de Secretaría General N° 063-2015-MINEDU, que aprueba la norma técnico denominada “Norma y orientaciones para el desarrollo del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa”.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica”.
- Resolución de Secretaría General N° 040-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos que regulan las formas de atención diversificada en el nivel de educación secundaria de la educación básica regular en el ámbito rural.
- Resolución de Secretaría General N° 282-2016-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 003-2016-MINEDU/SPE-OSEE, denominada “Disposiciones para el Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de las Políticas Educativas del Ministerio de Educación”.
- Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos denominados “Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica”.
- Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.
- Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU, que aprueba la NORMA Técnica Denominada “Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Talleres Deportivo-Recreativos”.
- Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.
- Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales”.
- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI”.
- Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”:
- Resolución Directoral N° 2896-2009ED, que aprueba las “Orientaciones para la Conformación del Consejo de Participación Estudiantil –COPAE”.
- Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que orientan el proceso de

evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica”.

- Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial 284-2015-MINEDU
- Resolución Directoral Regional N° 2689-2017-DRELM, que aprueba el Plan Multianual de Lima Metropolitana 2017 – 2019.

IV. DIAGNÓSTICO

4.1 Magnitudes de la Educación Básica en Lima Metropolitana¹

Según información proveniente de ESCALE, Lima Metropolitana alberga aproximadamente a 2 027 649 estudiantes en Educación Básica. Estos estudiantes están distribuidos entre 16 483 IIEE públicas y privadas. Finalmente, el número de docentes de Educación Básica a nivel de Lima Metropolitana es de 123 376. La Tabla 1 muestra esta información en detalle y dividida por UGEL.

Tabla 1: Número de IE, estudiantes y docentes de Educación Básica en Lima Metropolitana

UGEL	N° IE (cód. local)	N° IE (cód. mod)	N° de estudiantes	N° de docentes
UGEL 1	1 306	3 021	359 557	20 535
UGEL 2	1 429	2 800	315 319	19 455
UGEL 3	926	1 747	237 419	16 668
UGEL 4	1 227	2 610	303 009	16 786
UGEL 5	932	2 083	276 585	14 673
UGEL 6	1 202	2 464	305 629	18 672
UGEL 7	914	1 758	230 131	16 587
TOTAL	7 936	16 483	2 027 649	123 376

Al clasificar las magnitudes de la Educación Básica de gestión pública en Lima Metropolitana, tenemos que reúne a 1 065 338 estudiantes, que se distribuyen entre 3 580 IIEE, a su vez divididas entre 144 redes educativas. Asimismo, Lima Metropolitana cuenta con 52 925 docentes y 2 484 directivos en escuelas de gestión pública. La Tabla 2 muestra esta información en detalle y dividida por UGEL.

Tabla 2: Número de estudiantes, docentes y directivos en IIEE de gestión pública de Educación Básica de Lima Metropolitana

	N° IE (cód. local)	N° IE (cód. mod)	N° de estudiantes	N° de directivos	N° de docentes	N° de Redes Ed.
UGEL 1	431	683	201 953	429	9 856	29
UGEL 2	323	513	160 053	461	8 308	22
UGEL 3	266	423	103 258	313	6 386	16
UGEL 4	396	542	169 244	395	7 566	27
UGEL 5	309	487	166 360	315	7 260	16
UGEL 6	391	570	158 272	333	7 490	20

¹ Fuente: SIAGIE matrícula de estudiantes EBR; PRONOEI y EBE 2018 actualizado 04/01/2019

UGEL 7	217	362	106 198	238	6 059	14
TOTAL	2 333	3 580	1 065 338	2 484	52 925	144

Al dividir la Educación Básica en función a su modalidad de atención, tenemos que la Educación Básica Regular es la modalidad que congrega más estudiantes y más recursos humanos y físicos. Así, 992 710 estudiantes se encuentran matriculados en 2 792 IIEE, que, a su vez, reúnen a 2 329 directivos y 47 645 docentes. En el caso de la Educación Básica Especial, tenemos que reúne a 6 879 estudiantes en 164 IIEE. Asimismo, esta modalidad cuenta con 1 643 docentes, liderados por 42 directivos. Finalmente, para el caso de Educación Básica Alternativa, esta congrega a 65 749 estudiantes, inscritos en 624 IIEE y que son atendidos por 113 directivos y 3 637 docentes. Las Tablas 3, 4 y 5 muestran el desagregado de estas cantidades en función a las UGEL.

Tabla 3: Número de estudiantes, docentes y directivos en IIEE de gestión pública de Educación Básica Regular de Lima Metropolitana

	N° IE EBR (cód. local)	N° IE EBR (cód. mod)	N° de estudiantes	N° de directivos	N° de docentes
UGEL 1	352	550	188958	407	9075
UGEL 2	260	405	149268	433	7478
UGEL 3	188	301	92195	287	5446
UGEL 4	339	454	159709	377	7044
UGEL 5	240	384	156456	299	6616
UGEL 6	323	462	149459	315	6904
UGEL 7	143	236	96665	211	5082
TOTAL	1 845	2 792	992 710	2 329	47 645

Tabla 4: Número de estudiantes, docentes y directivos en IIEE de gestión pública de Educación Básica Especial de Lima Metropolitana

	N° IE EBE (cód. local)	N° IE EBE (cód. mod)	N° de estudiantes	N° de directivos	N° de docentes
UGEL 1	15	30	885	5	176
UGEL 2	5	10	783	3	209
UGEL 3	13	26	1152	10	355
UGEL 4	10	18	517	7	117
UGEL 5	7	13	760	3	132
UGEL 6	9	18	780	4	153
UGEL 7	27	49	2002	10	501
TOTAL	86	164	6 879	42	1. 643

Tabla 5: Número de estudiantes, docentes y directivos en IIEE de gestión pública de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana

	N° IE EBA (cód. local)	N° IE EBA (cód. mod)	N° de estudiantes	N° de directivos	N° de docentes
UGEL 1	64	103	12110	17	605
UGEL 2	58	98	10002	25	621
UGEL 3	65	96	9911	16	585
UGEL 4	47	70	9018	11	405
UGEL 5	62	90	9144	13	512
UGEL 6	59	90	8033	14	433

UGEL 7	47	77	7531	17	476
TOTAL	402	624	65 749	113	3 637

4.2 Contexto de Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica

Toda implementación de una política pública es un proceso que se moviliza dentro de un contexto social específico. Por lo mismo, es necesario identificar características cruciales de este contexto, que puedan contribuir o truncar la implementación del Currículo Nacional. Es necesario señalar que las características contextuales aquí presentadas no constituyen un panorama completo, sin embargo se considera que son de especial interés para efectos de la implementación. Así, se presentan siete características del contexto. Un primer grupo (“Universalización de la Educación Básica”, “Aprendizajes y Currículo”, “Redes Educativas” y “Resultados de Evaluaciones Estandarizadas”) está constituido por características directamente relacionadas al quehacer educativo, mientras el segundo grupo (“Contexto de violencia familiar y escolar”, “Embarazo precoz” y “Tecnologías de la Información y Comunicación”) responde principalmente a características socioculturales que inciden en la educación básica.

4.2.1 Universalización de la Educación Básica

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en Lima Metropolitana, para universalizar la educación inicial, primaria y secundaria deberá atenderse adicionalmente a 282 000 niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, de acuerdo con información proveniente del ESCALE y la Encuesta Nacional de Hogares, en el 2014, la tasa neta de matrícula de educación secundaria fue de 90,6%². Esto significa que aproximadamente 94 000 adolescentes no son atendidos en la educación secundaria.

La educación pública de Lima cuenta con la cantidad de docentes suficiente para asumir esta población, salvo en áreas específicas como inglés, pero se requiere optimizar la carga de docentes por estudiante, que actualmente es muy heterogénea.

En la EBR, el desafío consiste en asegurar la matrícula y asistencia a las IIEE de gestión pública, puesto que si la tendencia³ presentada en el Censo Escolar 2014 se mantiene, en el 2021, el porcentaje de estudiantes que accedan a una IE de gestión privada del nivel inicial será de 56,9%; en primaria del 62,4% y; en secundaria, del 52,5%.⁴ Esto podría producir una mayor segmentación y elitización en el acceso a la educación.

4.2.2 Aprendizajes y Currículo

² Fuente: Ministerio de Educación - Escale, 2014. / INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2014

³ Se calculó el incremento porcentual anual de la matrícula pública y privada por nivel educativo entre los años 2007 al 2014.

⁴ Fuente: Minedu - Censo Escolar, 2014.

La implementación del Currículo Nacional en Lima Metropolitana se inició el año 2017 en 08 IIEE, donde se buscó instalar el modelo de la “escuela que queremos y nos merecemos”, conduciendo y organizando los aprendizajes en función de las necesidades de los estudiantes, promoviendo el liderazgo de los directivos, fortaleciendo las competencias pedagógicas de los docentes, involucrando en el proceso educativo a las familias, manteniendo altas expectativas de los estudiantes, atendiendo a sus necesidades e intereses y promoviendo la participación comprometida de todos los actores, en un marco de acciones y procesos que permitieron viabilizar la mejora continua de los aprendizajes en los estudiantes.

En el año 2018 en primaria, se amplía la cobertura de IIEE que implementan el CNEB bajo tres estrategias: masivas (2993 IIEE), por la mejora de los aprendizajes (62 IIEE) y rumbo a la autonomía (29 IIEE). La estrategia masiva se implementó mediante la asistencia virtual a través de cursos virtuales autoformativos, videos y recursos entregables en USB. La estrategia por la mejora de los aprendizajes fue dirigida por los gestores curriculares en cada UGEL, quienes se encargaban del fortalecimiento de los directivos y docentes. Finalmente, la estrategia rumbo a la autonomía se implementó a través de los Equipos Técnicos Regionales y los Equipos Técnico Locales, los cuales realizaron talleres, visitas de formación, GIA y reuniones.

En el nivel de educación inicial, la implementación en Lima Metropolitana se inició en el 2018, focalizando 266 IIEE, en las cuales se trabajaron las estrategias de fortalecimiento a directoras sin aula a cargo mediante talleres, fortalecimiento de docentes de aula mediante un taller y curso virtual, y selección y fortalecimiento a tutores formadores, quienes se encargan de acompañar a las directoras con aula a cargo.

En el nivel de educación secundaria, el MINEDU realizó tres talleres de fortalecimiento de capacidades para los especialistas de la DRELM y UGEL, y no se implementó el CNEB en ninguna IE.

4.2.3 Redes Educativas Institucionales

En el 2015 la DRELM extendió la estrategia de redes educativas a todas las UGEL en su jurisdicción. Así, el 100% de escuelas pertenecen a una red educativa. A nivel de la región hasta el 2018 se trabajó con un total de 139 redes educativas y para este 2019 se cuenta con 144. Cada red tiene un coordinador que mensualmente asiste a reuniones convocadas por los directores y equipo pedagógico de las UGEL, lo que deviene en un proceso dinámico para mejorar la gestión del servicio educativo.

De acuerdo a la RDR N° 153-2019-DRELM se establece como funciones de las Redes Educativas Institucionales:

- Participar en la articulación de las acciones que se desprenden de la ejecución de estrategias y programas desarrollados en las instituciones educativas de la red.
- Propiciar espacios de análisis, reflexión crítica, formulación de propuestas e intercambio de experiencias pedagógicas para el fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas y

- asegurar las condiciones para el aprendizaje, el buen clima institucional y la gestión de riesgos.
- Promover la formación continua de los docentes en función de las demandas de la Red para la mejora de los aprendizajes.

En ese sentido, de acuerdo a la norma señalada, las Redes Educativas Institucionales, son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca cuya finalidad es elevar la calidad del servicio educativo.

4.2.4 Resultados de Evaluaciones Estandarizadas

En la prueba ECE del 2016 a nivel nacional, se evaluó a 2° y 4° de primaria, y 2° de secundaria, además, del 4° de primaria en EIB (el castellano es la segunda lengua). La evaluación comprendió las áreas de lectura y matemática en 2° y 4° de primaria, y 2° de secundaria. En 2° de secundaria, se evaluó historia, geografía y economía. Se evaluó a 1 555 754 estudiantes en 26 regiones.

En Lima Metropolitana, los resultados muestran que en 2° de primaria un 34.5% de los estudiantes se encuentran en el nivel satisfactorio en matemática, mientras que en lectura el porcentaje de estudiantes en nivel satisfactorio fue de 55.6%. Estos porcentajes decrecen en las pruebas de 4° de primaria en el área de matemática, un 28.5% de los estudiantes se encontraron en el nivel satisfactorio, mientras que, en la prueba de lectura, este porcentaje fue de 39.9%. Finalmente, esta tendencia al decrecimiento se replica en las pruebas de 2° de secundaria: en la prueba de matemática el 15.2% se encuentra en nivel satisfactorio, en la prueba de lectura, este porcentaje de estudiantes representa el 21.9%, mientras que, en la prueba de historia, geografía y economía, el porcentaje de estudiantes en nivel satisfactorio fue de 20.4%. Cabe señalar que, en todos los casos, el promedio de Lima Metropolitana fue superior al promedio nacional.

4.2.5 Contexto de violencia familiar y escolar

En los últimos años se ha prestado mayor atención a la violencia escolar debido a que es una de las formas de violencia más visibles. La violencia escolar considera diversos tipos: física, psicológica y sexual en el entorno escolar y fuera de este. El “bullying” es considerado también un tipo de violencia escolar que suele ser muy extrema en el caso de los estudiantes de secundaria. Las estadísticas a nivel de Lima Metropolitana estiman que en el 2018 se reportaron 2177 casos en la plataforma SISEVE⁵ contra la violencia escolar, siendo las UGEL 02 y 07 las que poseen mayores reportes. Este portal permite que cualquier integrante de la comunidad educativa pueda reportar casos ya sean víctimas o testigos. Por lo anteriormente mencionado, es necesario que se implementen planes integrales para lograr hacer frente a los múltiples problemas de violencia.

En el caso de la violencia familiar, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES 2017 (INEI) señala que a nivel nacional el 65.4% de mujeres ha sufrido violencia por parte del esposo o compañero. Entre las formas de violencia destaca la psicológica (61.5%), la física

⁵ SISEVE Estadística Sobre violencia escolar en el Perú. Disponible: <http://www.siseve.pe/Seccion/Estadisticas>

(30.6%) y la sexual (6.5%)⁶. La violencia por parte del esposo o compañero fue mayor en las áreas urbanas (65.8%) y sobre aquellas mujeres con educación secundaria (68.8%).

En lo referido al maltrato infantil, se pudo observar que las personas que corrigen en el hogar a los niños de 1 a 5 años cuando no obedecen o muestran falta de respeto son: la madre (93.2%), el padre (61.8%), abuelos (6.2%), nadie corrige (4.9%) y hermanos (2.4%). Entre las formas para corregir a sus hijos se encuentran los que reprenden verbalmente (60%), hablan con ellos (42.3%), dan castigos como prohibir lo que les gusta (33.9%), palmadas (12.9%), y golpes y castigos físicos (10.8%).

La violencia, en sus diferentes formas, tiene consecuencias en la salud mental física y emocional de las niñas, niños y adolescentes. Por lo general, quienes sufren la violencia tienden a repetir estas conductas en su entorno con sus pares o con otros que presentan desventaja por la edad el tamaño o por tener menos poder. Asimismo, existe la creencia de que el castigo físico es un medio para disciplinar a los hijos. La organización *Save the Children* sostiene que el castigo físico no educa y, por el contrario, conlleva a una baja autoestima del niño, niña y adolescente que genera mayor violencia y propicia el abuso del poder, y el considerar que la violencia es una forma de resolver conflictos. Muchas veces la violencia ejercida en el hogar es la causa de la violencia que luego los niños ejercen en la escuela con otros compañeros.⁷

4.2.6 Embarazo precoz

Con relación al embarazo adolescente (mujeres de 15 a 19 años), se observa un incremento de los casos a nivel nacional. El embarazo adolescente es la segunda causa de abandono escolar después del aspecto económico. Está estrechamente relacionado con bajos niveles educativos y la pobreza, lo que impide que las adolescentes logren su pleno desarrollo y concreten sus proyectos de vida, además de seguir reproduciendo el círculo de la pobreza. Según información proveniente del INEI, en Lima Metropolitana, un 11,6% de las adolescentes (15 a 19 años) son madres o están embarazadas por primera vez (INEI, 2014).

El Ministerio de Salud cuenta con un Plan Multisectorial para la prevención del embarazo 2013-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP.

Los desafíos para Lima son los siguientes: Garantizar el acceso, permanencia y conclusión de la educación secundaria de todos los adolescentes porque la educación es un factor protector frente al embarazo no planificado; además, es necesario poner énfasis en los proyectos de vida y desarrollar habilidades sociales que fortalezcan la autoestima y lograr implementar la educación sexual integral como parte del currículo escolar, estableciendo convenios multisectoriales.

⁶La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES 2017-INEI. Disponible en https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1525/index.html

⁷ Información extraída de las orientaciones “La Educación que queremos y nos merecemos en Lima Metropolitana al 2021, aprobada mediante RDR N° 2965-2016-DRELM, el 19 de abril de 2016

4.2.7 Tecnologías de la Información y Comunicación⁸

La Unesco (2013) considera la función estratégica de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para alcanzar la sociedad del conocimiento⁹. Asimismo, en el contexto iberoamericano, los países miembros de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI) han suscrito un documento denominado “Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”¹⁰ en el que consigna algunas metas relacionadas con las TIC: Metas específicas 12, 19 y 21, donde se recomienda una orientación para su integración y se destaca que no es suficiente el equipamiento tecnológico sino que además es necesaria la capacitación docente y dotar la escuela de programas digitalizados.

Tanto el CEPLAN como la CEPAL destacan la importancia que se pueda introducir las TIC, de manera transversal, en el proceso de enseñanza-aprendizaje. De la misma manera, a nivel nacional, distintas normativas reclaman un rol protagónico a las TIC en el desarrollo económico y social a través de la formación de capacidades y otros aspectos relacionados con la educación, como es el caso de la política nacional de gobierno electrónico. Dentro de los alcances de esta política, se ha planteado la exigencia de que la alfabetización digital se incluya en las políticas educativas, como lo consiga en el artículo 23 de la Ley de Promoción de la banda ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.

La Ley General de Educación considera que es una función del Estado, entre otras, “promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país e incorporar las nuevas tecnologías en el proceso educativo”. Asimismo, desarrollar aprendizajes en ese contexto. Por su parte, el Minedu debe desarrollar programas nacionales de nuevas tecnologías de información y comunicación. El Currículo Nacional establece un propósito educativo orientado a las TIC, para desarrollar en los estudiantes capacidades y actitudes que les permita aprovechar adecuadamente las TIC dentro de un marco ético, potenciando el aprendizaje autónomo a lo largo de la vida. El Proyecto Educativo Nacional considera que las TIC son componentes esenciales para la transformación de las prácticas educativas en la escuela, es decir, son un vehículo de innovación educativa.

En cuanto al uso de internet, el 60% de los niños y niñas de 6 a 11 años (alrededor de 600 000) utilizan internet. La mayoría, es decir un 83,5%, lo hace para obtener información; un 78,7%, para actividades de entretenimiento; y el 46,3%, lo emplea para comunicarse (email, chat, grupos sociales). Por otro lado, de cada 100 adolescentes de 12 a 17 años de edad, 91% utilizan internet (un aproximado de 900 mil). El 95,8% de ellos lo usa para obtener información, el 89,2% para

⁸ Información extraída de las orientaciones “La Educación que queremos y nos merecemos en Lima Metropolitana al 2021, aprobada mediante RDR N° 2965-2016-DRELM, el 19 de abril de 2016

⁹ Disponible en <http://www.uis.unesco.org/Communication/Documents/ict-regional-survey-lac-2012-sp.pdf>

¹⁰ Disponible en <http://www.oei.es/metas2021.pdf>

comunicarse y el 82,3% para entretenimiento (juegos). Sólo el 5,3%, lo utiliza para educación formal y actividades de capacitación. Los adolescentes son los que estarían más conectados en redes a diferencia de los niños de 6 a 11 años. (INEI 2014).

Esto marca una oportunidad de utilizar las TIC con estrategias innovadoras como la gamificación¹¹ y el video. Desde el desarrollo docente, fortalecer las capacidades en las TIC para que puedan ser utilizadas en la enseñanza-aprendizaje de manera transversal. Desde la gestión e infraestructura, que los municipios amplíen la banda ancha para garantizar que todas las IIEE de su jurisdicción tengan acceso a internet, así como generar espacios abiertos de WIFI que garanticen conectividad en espacios públicos para niños, jóvenes y adultos.

V. EJES PRIORIZADOS

Habiendo desarrollado el contexto en que se desarrolla la educación básica en Lima Metropolitana y las magnitudes de la misma, corresponde señalar cuales son los ejes priorizados desde el gobierno central, que son tomados y contextualizados por la DRELM. La actual gestión del MINEDU ha planteado tres ejes de intervención para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en Lima Metropolitana y, por ende, poder enfrentar con éxito los antecedentes descritos: 1) Logros de aprendizaje, 2) Escuelas seguras y 3) Modernización y control del servicio educativo y de la gestión educativa.

Los Logros de Aprendizaje comprenden los Aprendizajes para toda la vida y el Desarrollo Integral Docente. Ambos conceptos están íntimamente ligados, pues no puede lograrse una mejora de los aprendizajes de los estudiantes si no se revaloriza el papel que tiene el docente en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Asimismo, Escuelas seguras comprende la infraestructura física y emocional. De ahí que se podría afirmar que son 5 ejes estratégicos:

1. Aprendizajes para toda la vida
2. Desarrollo integral docente
3. Infraestructura física
4. Infraestructura emocional
5. Modernización y Control del Servicio Educativo y de la Gestión Educativa

La implementación del CNEB en Lima Metropolitana coincide con el primer eje (aprendizajes para toda la vida) y está íntimamente ligado a los ejes 2 y 4. Así, las habilidades socioemocionales (eje estratégico de infraestructura emocional) son las que hacen posible o dificultan una adecuada adquisición de competencias y capacidades. Estos ejes se desarrollan en los siguientes acápite.

5.1 Aprendizajes para toda la vida

El primer eje estratégico es el logro de aprendizajes. Este eje se subdivide en dos ejes estratégicos: aprendizajes para toda la vida y

¹¹ La gamificación es entendida como “la experiencia lúdica que se establece como recurso para la adquisición de conocimiento” (Karam, Romero, Fagua y Otálora, 2012a). Disponible en

desarrollo integral docente. La razón de que se presenten juntos ambos ejes estriba en que la práctica del docente en el aula es el principal factor de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así, como señalan Araujo, Carneiro, Cruz-Aguayo y Schady, “se ha documentado que, en tan solo un año, un buen docente puede ser capaz de mejorar los desempeños de sus estudiantes no solamente en matemáticas y lenguaje, sino también en el funcionamiento ejecutivo, esto es, en la habilidad de los niños para regular sus pensamientos, acciones y emociones conducentes a un buen proceso de aprendizaje”.¹

Según el documento “La Educación que Queremos y Nos Merecemos en Lima Metropolitana al 2021”, el desafío mayor es contextualizar de manera coherente el Currículo Nacional de Educación Básica en las instituciones educativas de Lima Metropolitana; es decir, adaptarlo a las necesidades y características de los estudiantes y docentes de la metrópolis.

Los nuevos enfoques pedagógicos que se han recogido en el Currículo (áreas en lugar de cursos, enfoque por competencias, ejes transversales, etcétera) buscan que se convierta en un instrumento eficiente para la planificación y organización del desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. De ahí que es importante su socialización e implementación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, como lo indican también las “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

Además de la implementación del Currículo Nacional, “La Educación que Queremos y Nos Merecemos en Lima Metropolitana al 2021” reconoce el papel de los docentes y directivos en la consolidación de aprendizajes de los estudiantes, pues sin ellos la implementación de manera diversificada del Currículo Nacional simplemente no es posible. Así, a la letra se señala “otro aspecto importante en la consolidación de aprendizajes son los diversos actores educativos, entre ellos, los directivos y docentes. Ellos asumen una gran responsabilidad con la formación integral del estudiante y deben estar en la capacidad de responder a algunas interrogantes como: ***¿quiénes son mis estudiantes?*** (diagnóstico), ***¿qué necesitan aprender?*** (propósito de aprendizaje y planificación), ***¿qué clima es necesario propiciar?*** (condiciones y estrategias), ***¿con qué recursos educativos puedo o debo enseñar?*** (creación, adaptación y uso de recursos y materiales), ***¿cómo logro que mis estudiantes aprendan?*** (estrategias de enseñanza y aprendizaje), ***¿cómo y qué evaluar para que mis estudiantes sigan aprendiendo y reflexionen sobre su proceso de aprendizaje?*** (enfoque de evaluación), y ***¿cómo aplicarlos los nuevos conocimientos en la vida cotidiana?*** (vinculación del nuevo conocimiento con la experiencia cotidiana del estudiante en su contexto territorial). Respecto a la evaluación de los aprendizajes, consideramos necesario diseñar procesos de evaluación que planteen estrategias innovadoras, retadoras, con el propósito de motivar al estudiante reflexionar sobre lo que aprende y mejorar sus estrategias para evidenciar su logro”.

En el Marco de Buen Desempeño Docente se ha identificado dos dominios o marcos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.

Así, el dominio 1 se refiere a la preparación o planificación del proceso de enseñanza; es decir, del trabajo pedagógico que comprende el conocimiento de los estudiantes, de los contenidos y estrategias de enseñanza, la selección de los materiales más adecuados, y de la evaluación de los aprendizajes. Asimismo, el dominio 2 hace referencia al proceso mismo de enseñanza en el aula: “Comprende la conducción del proceso de enseñanza por medio de un enfoque que valore la inclusión y la diversidad en todas sus expresiones. Refiere la mediación pedagógica del docente en el desarrollo de un clima favorable al aprendizaje, el manejo de los contenidos, la motivación permanente de sus estudiantes, el desarrollo de diversas estrategias metodológicas y de evaluación, así como la utilización de recursos didácticos pertinentes y relevantes. Incluye el uso de diversos criterios e instrumentos que facilitan la identificación del logro y los desafíos en el proceso de aprendizaje, además de los aspectos de la enseñanza que es preciso mejorar.”

En el Marco de Buen Desempeño Directivo se afirma la necesidad de un modelo de gestión escolar centrado en los aprendizajes a partir del liderazgo pedagógico del equipo directivo. Una organización escolar democrática, pertinente a las necesidades y contexto de la escuela. Y, finalmente, una escuela acogedora que desarrolle una convivencia democrática e intercultural entre los integrantes de su comunidad educativa, así como un vínculo con las familias y comunidad”.

En “La Educación que Queremos y Nos Merecemos en Lima Metropolitana al 2021” se indica que “los enfoques considerados para el proceso de diversificación curricular son los de interculturalidad, equidad de género, ciudadanía y democracia, cuidado del medio ambiente, gestión del riesgo; y la salud sexual integral.” Asimismo, “es necesario preparar a la comunidad educativa y a los docentes para integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de manera transversal en los procesos de enseñanza y aprendizaje, incentivar a los padres de familia para que empleen estas herramientas como un medio que favorece y dinamice el aprendizaje de sus hijos; a los estudiantes para que orienten el uso de las TIC en procesos formativos como fuente para obtener información, saber procesarla, discriminarla en función de su interés y decidir su mejor utilidad en casos de investigación”. En dicho documento se considera tres estrategias para lograr mejorar la calidad de los aprendizajes. Tenemos, en primer lugar, la diversificación curricular y elaboración de sesiones de aprendizaje. En segundo lugar, el soporte pedagógico a directivos y docentes a través del acompañamiento o monitoreo. Y, finalmente, la articulación de contenidos curriculares entre la educación básica, formación técnico-productiva y la educación superior.

5.2 Desarrollo integral docente

En el Marco de Buen Desempeño Docente se describen 4 dominios con sus respectivas competencias y desempeños, que tendrían un fuerte impacto en el aprendizaje de los estudiantes. El primero se relaciona con la preparación para la enseñanza, el segundo describe el desarrollo de la enseñanza en el aula y la escuela, el tercero se refiere a la articulación de la gestión escolar con las familias y la

comunidad, y el cuarto comprende la configuración de la identidad docente y el desarrollo de su profesionalidad.

En “La Educación que Queremos y Nos Merecemos en Lima Metropolitana al 2021” se considera dos estrategias a seguir para alcanzar a realizar este pilar o eje estratégico. En primer lugar, la formación de formadores, líderes pedagógicos y docentes en educación básica, técnico productiva y superior, incorporando las TIC. Y, en segundo lugar, la incorporación de docentes en la carrera pública magisterial. De acuerdo a Ñopo y Díaz, mejorar el desempeño docente en el sector público involucra tres actividades: “Primero, mejorar los salarios de los docentes públicos respecto a los de otros profesionales y lograr que la estructura salarial del docente público a lo largo de su trayectoria profesional sea compatible con la trayectoria salarial en profesiones similares.(...)Segundo, identificar y utilizar aquellos incentivos pecuniarios y no pecuniarios que determinen que los profesores se sientan satisfechos con su profesión y su práctica docente, y que permitan también ubicar a buenos docentes en aquellas zonas donde más se requiere mejorar la calidad de la enseñanza —rurales, apartadas, con alta prevalencia de lenguas originarias—, para cerrar las brechas respecto a zonas más favorecidas —urbanas, de fácil acceso—. Tercero, avanzar en el desarrollo de un sistema de verificación, supervisión y evaluación. Tal sistema debería ser pertinente y oportuno, de forma tal que permita seleccionar a los mejores docentes para el ingreso a la carrera, así como promover a los docentes en carrera que muestren el mejor desempeño.”

5.3 Infraestructura Emocional

Forma parte del eje estratégico Escuelas Seguras. Esa adquisición de buenos hábitos, disposiciones conductuales o actitudinales es lo que la actual gestión del MINEDU y la DRELM conceptualiza como infraestructura emocional. Son las habilidades socioemocionales que integran los conocimientos curriculares con actitudes y valores, como, por ejemplo, la capacidad de trabajar en equipo, la tolerancia a la frustración, la honestidad entre otros, que hacen posible el uso de los conocimientos empíricos de manera creativa y responsable. De ese modo, las habilidades socioemocionales son habilidades transversales, porque articulan los conocimientos o capacidades cognitivas.

La infraestructura emocional requiere, para adquirirla, de la interrelación de diversas actividades escolares debido a su naturaleza transversal. Así, la práctica del arte, la educación física, la tutoría, el teatro, etcétera, son los espacios idóneos para cultivar las habilidades socioemocionales, siempre que se respeten y valoren las diferencias en cuanto a la identidad cultural.

VI. EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

El CNEB establece los aprendizajes que se espera logren los estudiantes como resultado de la educación básica (regular, especial y alternativa), en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, el Proyecto Educativo Nacional y los objetivos de la educación básica.

El CNEB describe la trayectoria educativa y el Perfil de Egreso, que se espera logren los estudiantes desde el inicio de su educación formal hasta su término para ejercer sus derechos y deberes que les permita anticiparse y afrontar de forma competente las demandas de la sociedad y desafíos a lo largo de la vida apuntando al desarrollo sostenible. El perfil como expresión de una visión común, orienta las decisiones, las acciones y cohesiona la voluntad de todos los actores educativos, dentro y fuera del sistema educativo.

El MINEDU ha publicado en su portal web la versión digital del documento del CNEB y sus respectivos Programas Curriculares, para su descarga y uso.

VII. LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

La implementación del currículo es un proceso que consiste en el uso reflexivo del CNEB y parte de comprender, valorar y diversificarlo en las IIEE y programas educativos; tiene como centro al estudiante y se orienta al desarrollo de aprendizajes de calidad.

Este proceso implica la generación de condiciones, el análisis del Perfil de egreso, sus competencias, estándares, el contexto y las necesidades e intereses de los estudiantes; así como también la información que proviene de las evaluaciones de aprendizaje. Todo esto como punto de partida para desarrollar los aprendizajes del CNEB y las prácticas pedagógicas y de gestión, promueve la reflexión crítica, con el propósito de mejorar la calidad educativa con énfasis en los aprendizajes.

VIII. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

El proceso de implementación del CNEB se caracteriza por lo siguiente:

8.1 Generalizado

Se implementa el uso del CNEB, de manera generalizada, en todas las IIEE y programas educativos de la educación básica tanto público como privado, en sus diversas modalidades, niveles educativos y ciclos, con flexibilidad y pertinencia, en el marco de sus proyectos educativos institucionales.

8.2 Progresivo y gradual

Si bien se generaliza el uso del CNEB como referente de las diversas acciones educativas en el sistema educativo para el logro de aprendizajes, este proceso de implementación es progresivo y gradual, partiendo de la generación de condiciones necesarias para su implementación e institucionalización.

8.3 Articulado y cogestionado.

Implica diálogo permanente, toma de decisiones consensuadas y trabajo conjunto entre los distintos actores educativos de las IIEE, RER o programas educativos, UGEL, DRE y MINEDU; en torno a

diversas líneas de acción que confluyen para el logro de una meta común orientada al desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.

8.4 Colegiado.

Implica una intervención profesional de colectivos docentes y directivos a nivel institucional, grupos organizados, comunidades y redes educativas rurales lo que supone un trabajo pedagógico coordinado, dialogado, reflexionado y evaluado permanentemente, que permite tomar decisiones institucionales y brindar retroalimentación en los procesos de mejora de la enseñanza, aprendizaje y gestión escolar.

8.5 Formativo

Contribuye al fortalecimiento de competencias y capacidades de docentes, directivos de IIEE o quienes hagan sus veces en los programas educativos, otros actores educativos, así como de los especialistas pedagógicos de la DRE y las UGEL para gestionar de manera autónoma la implementación curricular.

8.6 Transformador y de mejora continua

Promueve una transformación en aquellas concepciones, valores, creencias y prácticas que actúen como resistencias frente al cambio de paradigmas en la gestión de la IE y el proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, se retroalimenta con información y evidencia proveniente de acciones de monitoreo, evaluación, investigación y sistematización de la experiencia, para tomar decisiones que incidan en la mejora continua.

8.7 Diversificado

Permite contextualizar y adecuar o adaptar el CNEB para responder de manera pertinente y relevante a las características, necesidades de aprendizaje, diversos saberes e intereses de los estudiantes, así como a la diversidad de contextos a los que pertenecen (familiar, de aula, IE, local y regional).

IX. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO

El plan de implementación del CNEB del MINEDU, se organiza a través de seis líneas que son: normativa, asistencia técnica y formación, recursos educativos, comunicación e incidencia, monitoreo y evaluación e investigación y sistematización, explicadas más adelante.

Las estrategias de intervención para la implementación son diversas, masivas, institucionales, grupales, individuales y en modalidad presencial y virtual.

La participación de los actores en sus diferentes roles se realiza de manera articulada y dialogante, tanto en la definición, diseño e implementación como en la evaluación de las actividades que se planifican a nivel de DRELM, UGEL e IIEE.

X. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

La implementación del currículo se realizará a través de seis líneas de acción que agrupan actividades secuenciadas y articuladas entre IIEE, UGEL, DRELM y MINEDU; así como los programas y redes educativas.

Estas líneas de acción son las siguientes:



Para garantizar la implementación, a través del desarrollo de estas líneas de acción cada IGED organiza y asegura las condiciones necesarias, como la asignación de espacios, distribución de horarios y recursos; planifica actividades, define roles y asegura el cumplimiento de las responsabilidades establecidas; organiza el monitoreo y la evaluación de lo planificado.

10.1 Normativa

Esta línea está referida a la formulación de propuestas de dispositivos o documentos normativos que dan respaldo institucional a las decisiones pedagógicas, de gestión y presupuestales para la implementación del CNEB a nivel nacional, regional, local y de IIEE, programas o redes educativas rurales de todas las modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio educativo. Estas normas tienen como propósito contribuir a una gestión eficiente y facilitar el proceso de implementación del CNEB.

10.2 Asistencia Técnica y Formación

Comprende dos acciones definidas a continuación:

- La asistencia técnica es una estrategia de soporte que fortalece las capacidades de los actores educativos potenciando sus prácticas pedagógicas y de gestión. Para ello, se desarrollan actividades diferenciadas y diversificadas según el territorio en modalidad presencial y virtual. La AT debe ser articulada, integrada y planificada para favorecer la óptima implementación del currículo.
- Formación Docente en servicio: Es un proceso que consiste en el desarrollo progresivo de competencias profesionales de docentes, directivos, formadores y especialistas de la DRELM y UGEL. En la implementación del currículo, la formación docente en servicio, contribuye a incorporar prácticas pedagógicas y de gestión que faciliten la comprensión y aplicación reflexiva del CNEB.

10.3 Recursos Educativos

Los recursos educativos para la implementación, implican la elaboración de lineamientos, criterios y caracterización de materiales educativos para dar soporte al proceso de enseñanza y aprendizaje, y fortalecer la práctica pedagógica. Estos recursos se desarrollan en el

ámbito de la IE o programa educativo, la RER, la UGEL, la DRELM y el MINEDU.

10.4 Comunicación e Incidencia

Consiste en promover una disposición favorable hacia el CNEB, su implementación, el compromiso de diversos actores con el desarrollo de aprendizajes, y el reconocimiento de las buenas prácticas, avances y resultados en las IIEE y programas educativos.

10.5 Monitoreo y Evaluación

Consiste en el desarrollo de acciones orientadas a acopiar, procesar y reportar de manera sistemática información sobre el proceso y los resultados de la implementación del CNEB a nivel de IE o programa educativo, UGEL, DRELM Y MINEDU. La información registrada en el monitoreo sobre los avances en la mejora de las prácticas pedagógicas y de gestión, así como del cumplimiento de las acciones planificadas desde el MINEDU, permitirá brindar retroalimentación constantemente del proceso.

La evaluación del proceso permitirá analizar los resultados considerando los indicadores de la implementación del CNEB. El proceso de evaluación es liderado por la OSSE, en coordinación con los órganos competentes de la implementación -DIGEBR, DIGEIBIRA y DIGESE, de conformidad con la Directiva, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 282-2016-MINEDU, sin perjuicio de otras acciones que puedan realizar las direcciones pedagógicas. Del mismo modo la DRELM y UGEL cumplirán con las acciones de monitoreo de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2.5 de la presente norma.

10.6 Investigación y Sistematización

Consiste en propiciar la realización de estudios y sistematizar buenas prácticas pedagógicas y de gestión priorizadas en el marco de la implementación del CNEB de manera diversificada a nivel de DRELM, UGEL, RER, IIEE y programas educativos de la educación básica, aportando evidencia cuantitativa y cualitativa que contribuya a la toma de decisiones en el proceso de implementación.

XI. OBJETIVOS

11.1 Objetivo General

Establecer las líneas de acción, las estrategias y el proceso de implementación del Currículo Nacional de Educación Básica en todas las IIEE, y Programas Educativos públicos y privados que se encuentran en la jurisdicción de Lima Metropolitana.

11.2 Objetivo Específicos

11.2.1 Brindar orientaciones sobre la implementación del CNEB para las IIEE de Lima Metropolitana, a través de documentos complementarios.

11.2.2 Promover el desarrollo de las competencias profesionales de los equipos de implementación del CNEB de la DRELM, UGEL, IIEE y Programas Educativos para la comprensión del CNEB y del proceso de implementación.

- 11.2.3 Brindar instrucciones a los especialistas de las UGEL, a través de la asistencia técnica para el uso pedagógico de los recursos educativos en las IIEE y Programas Educativos.
- 11.2.4 Desarrollar acciones orientadas a acopiar, procesar y reportar de manera sistemática información sobre el proceso de implementación del CNEB en las IIEE y programas educativos.
- 11.2.5 Desarrollar estrategias de comunicación para promover disposición favorable hacia el CNEB.
- 11.2.5 Promover la realización de estudios, sistematización y difusión de buenas prácticas pedagógicas y de gestión en las IIEE.

XII. ACTIVIDADES PRINCIPALES

12.1 Línea de Acción: Normativa

- 12.1.1 Elaboración del plan de trabajo para la Implementación del CNEB en las IIEE de Lima Metropolitana.
- 12.1.2 Elaboración de resolución directoral que designa al equipo de implementación curricular.
- 12.1.3 Elaboración de orientaciones para el uso pedagógico de materiales educativos en las IIEE.
- 12.1.4 Elaboración del protocolo del monitoreo y acompañamiento en docentes en las II.EE.
- 12.1.5 Elaboración de pautas para la ejecución de GIA en las IIEE.
- 12.1.6 Elaboración de pautas para el trabajo colegiado en las II.EE.
- 12.1.7 Elaboración del protocolo para la identificación de experiencias exitosas en las IIEE.

12.2 Línea de Acción: Asistencia Técnica

- 12.2.1 Desarrollo de módulos para el desarrollo competencias del MBDD y MBDDir, competencias dirigido a los especialistas DRELM / UGEL.
- 12.2.2 Desarrollo de los talleres formativos (ATA) sobre el enfoque por competencias, planificación curricular y la evaluación formativa dirigido a los especialistas de las UGEL.
- 12.2.3 Realización de círculos pedagógicos sobre temas de necesidad formativa dirigido a los especialistas DRELM/UGEL.
- 12.2.4 Seguimiento a la inscripción y participación de los cursos virtuales en las modalidades On line y Off line dirigido a los directivos y docentes.
- 12.2.5 Ejecución de la asistencia técnica de los especialistas de UGEL a las IIEE y programas educativos.
- 12.2.6 Realización del acompañamiento a los especialistas de UGEL en la asistencia técnica a las IIEE y programas educativos.

12.3 Línea de Acción: Recursos Educativos

- 12.3.1 Verificar en las IIEE y programas educativos la llegada oportuna de recursos educativos.
- 12.3.2 Brindar orientaciones a los especialistas de las UGEL a través de la asistencia técnica sobre el uso pedagógico de recursos educativos.

12.4 Línea de Acción: Comunicación e Incidencia

- 12.4.1 Elaboración y difusión de pastillas virtuales sobre el proceso de implementación del CNEB dirigido a directivos y docentes de Lima Metropolitana
- 12.4.2 Difusión de SMS sobre alertas, invitaciones, comunicados, recordatorios dirigido a directivos y docentes de las II.EE.

12.5 Línea de Acción: Monitoreo y Evaluación

- 12.5.1 Desarrollar el monitoreo a las actividades planificadas y desarrolladas por las UGEL de Lima Metropolitana en la línea de acción normativa.
- 12.5.2 Desarrollar el monitoreo a las actividades planificadas y desarrolladas por las UGEL de Lima Metropolitana en la línea de acción de asistencia técnica y formativa.
- 12.5.3 Desarrollar el monitoreo a las actividades planificadas y desarrolladas por las UGEL de Lima Metropolitana en la línea de acción recursos educativos.
- 12.5.4 Desarrollar el monitoreo a las actividades planificadas y desarrolladas por las UGEL de Lima Metropolitana en la línea de acción comunicación e incidencia.
- 12.5.5 Desarrollar el monitoreo a las actividades planificadas y desarrolladas por las UGEL de Lima Metropolitana en la línea de acción monitoreo y evaluación de la implementación del CNEB.
- 12.5.6 Desarrollar el monitoreo a las actividades planificadas y desarrolladas por las UGEL de Lima Metropolitana en la línea de acción investigación y sistematización.

12.6 Línea de Acción: Investigación y Sistematización

- 12.6.1 Identificación y difusión de experiencias exitosas en las II.EE.
- 12.6.2 Sistematización de experiencias exitosas en las II.EE.

XIII. INDICADORES**13.1 Línea de Acción: Normativa**

- 13.1.1 Número de planes de trabajo elaborados por la DRELM para la implementación del CNEB en las IIEE de Lima Metropolitana.
- 13.1.2 Número de resoluciones emitidas para la designación del equipo de implementación curricular.
- 13.1.3 Número de orientaciones elaboradas sobre el uso pedagógico de materiales educativos en las IIEE.
- 13.1.4 Número de protocolos elaborados para la identificación de experiencias exitosas en las IIEE.
- 13.1.5 Número de protocolos elaborados para el monitoreo y acompañamiento en las IIEE.
- 13.1.6 Número de pautas elaboradas para la ejecución de GIA en las IIEE.
- 13.1.7 Número de pautas elaboradas para el trabajo colegiado en las IIEE.

13.2 Línea de Acción: Asistencia Técnica

- 13.2.1 Número de módulos desarrollados para la profundización del enfoque por competencias dirigido a los especialistas DRELM/UGEL.

- 13.2.2 Número de círculos pedagógicos desarrollados sobre temas de necesidad formativa dirigido a los especialistas DRELM /UGEL.
- 13.2.3 Número de docentes y directivos que participan y concluyen los cursos virtuales en las modalidades On line y Off line.
- 13.2.4 Número de IIEE y programas educativos que reciben asistencia técnica en el proceso de implementación del CNEB.
- 13.2.5 Número de especialistas de las UGEL que son acompañados en la asistencia técnica que brindan a las IIEE y programas educativos.

13.3 Línea de Acción: Recursos Educativos

- 13.3.1 Porcentaje de IIEE y programas educativos que reciben oportunamente los recursos educativos
- 13.3.2 Número de especialistas de UGEL asistidos técnicamente sobre el uso pedagógico de los recursos educativos.

13.4 Línea de Acción: Comunicación e incidencia

- 13.4.1 Número de pastillas virtuales elaboradas y difundidas sobre el proceso de implementación del CNEB.
- 13.4.2 Número de SMS difundidos a los especialistas, directivos y docentes de las IIEE y programas educativos de Lima Metropolitana.

13.5 Línea de Acción: Monitoreo y evaluación

- 13.5.1 Número de actividades monitoreadas en la línea de acción normativa.
- 13.5.2 Número de actividades monitoreadas en la línea de acción de asistencia técnica.
- 13.5.3 Número de actividades monitoreadas en la línea de acción de recursos educativos.
- 13.5.4 Número de actividades monitoreadas en la línea de acción de comunicación e incidencia.
- 13.5.5 Número de actividades monitoreadas en la línea de acción de monitoreo y evaluación.
- 13.5.6 Número de actividades monitoreadas en la línea de acción de investigación y sistematización.

13.6 Línea de Acción: Investigación y sistematización

- 13.6.1 Número de experiencias exitosas identificadas y difundidas por UGEL.
- 13.6.2 Número de experiencias exitosas que son sistematizadas por UGEL.

XIV. RESULTADOS

14.1. Línea de Acción: Normativa

- 14.1.1 Aprobación de Resolución Directoral que designa al equipo de implementación curricular de Lima Metropolitana.
- 14.1.2 Aprobación del plan de trabajo para la implementación del CNEB en las IIEE de Lima Metropolitana.

- 14.1.3 Las instituciones y programas educativos cuentan con orientaciones para el uso pedagógico de materiales educativos.
- 14.1.4 Las instituciones y programas educativos cuentan con el protocolo de monitoreo y acompañamiento a docentes.
- 14.1.5 Las instituciones y programas educativos cuentan con pautas para la ejecución de GÍA.
- 14.1.6 Las instituciones y programas educativos cuentan con pautas para la implementación del trabajo colegiado.
- 14.1.7 Las instituciones y programas educativos cuentan con protocolo para la identificación de experiencias exitosas.

14.2. Línea de Acción: Asistencia Técnica

- 14.2.1 Especialistas DRELM/UGEL desarrollan sus competencias
- 14.2.2 Especialistas DRELM / UGEL fortalecidos en la comprensión de los elementos claves del CNEB, planificación curricular y evaluación formativa.
- 14.2.3 Directivos y docentes de IIEE y programas educativos concluyen satisfactoriamente su formación modalidad On line y Off line en el proceso de implementación del CNEB.
- 14.2.4 Especialistas de la UGEL acompañados en la asistencia técnica a las IIEE y programas educativos para la implementación del CNEB.

14.3. Línea de Acción: Recursos Educativos

- 14.3.1 Las instituciones educativas y programas educativos reciben oportunamente los recursos educativos
- 14.3.2 Especialistas de UGEL reciben orientaciones sobre el uso pedagógico de los recursos educativos a través de la asistencia técnica.

14.4. Línea de Acción: Comunicación e Incidencia

- 14.4.1 Especialistas, directivos, docentes, padres de familia y comunidad acceden a las pastillas digitales sobre la implementación del CNEB.
- 14.4.2 Especialistas, directivos y docentes reciben las alertas, comunicados y recordatorios a través de los SMS.

14.5. Línea de Acción: Monitoreo y Evaluación

- 14.5.1 La DRELM cuenta con información relevante sobre la implementación del CNEB por líneas de acción de las UGEL de Lima Metropolitana.

14.6. Línea de Acción: Investigación y Sistematización

- 14.6.1 La DRELM Sistematiza experiencias exitosas de buenas prácticas de gestión y pedagógicas.

XV. ACTORES EDUCATIVOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

15.1. Equipo Regional de Implementación Curricular

Es el responsable de gestionar el plan de implementación del CNEB a nivel regional, considerando las características particulares de la región; y coordinar con los equipos locales para trabajar de manera colaborativa y articulada, en el marco de los principios que orientan la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica: Autonomía de la IE, implementación diferenciada, descentralización y mejora continua a partir de la reflexión crítica.

Sus responsables son:

15.1.1 Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

- Dirigir la actualización del diagnóstico de las necesidades y demandas de la región en relación al proceso de implementación del CNEB. Conformar equipos funcionales para diseñar el plan de implementación del CNEB a nivel regional; revisarlo y aprobarlo, garantizando que responda a las necesidades y demandas de la región, así como al plan de implementación del CNEB.
- Brindar las facilidades y condiciones a los Equipos de Implementación, para el adecuado diseño, ejecución y evaluación del plan de implementación del CNEB.
- Conducir y participar en el análisis de resultados de la evaluación del plan de implementación del CNEB a nivel regional y reportar los avances y problemáticas identificadas al Equipo Nacional.
- Promover acciones de rendición de cuentas del proceso de implementación del CNEB en Lima Metropolitana.

15.1.2 Director de Gestión Pedagógica

- Orientar la identificación de necesidades y demandas de Lima Metropolitana en relación con el proceso de implementación del CNEB, en coordinación con los especialistas DRELM.
- Liderar la elaboración del plan de implementación del CNEB a nivel de Lima Metropolitana, garantizando su adecuación a la realidad; coordinar y organizar el trabajo con los especialistas DRELM, especialistas MINEDU y Equipos Locales para unificar criterios, establecer prioridades, así como definir las metas a lograr.
- Coordinar, orientar y supervisar la ejecución del plan de implementación del CNEB a nivel de Lima Metropolitana.
- Planificar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar las propuestas formativas dirigidas al Equipo Local de implementación Curricular, asegurando que respondan a las demandas y necesidades identificadas en Lima Metropolitana, en coordinación con los especialistas MINEDU.
- Gestionar el desarrollo de las acciones de monitoreo del plan de implementación del CNEB a nivel de Lima Metropolitana, y tomar decisiones que permitan realizar mejoras.

- Evaluar el desarrollo del plan de implementación del CNEB a nivel de Lima Metropolitana, en coordinación con los especialistas regionales, y reportar a la directora de la DRELM los avances y las situaciones problemáticas (de gestión y pedagógicas) identificadas.
- Implementar acciones de rendición de cuentas del proceso de implementación del CNEB en Lima Metropolitana.
- Participar de las acciones de formación lideradas por los especialistas nacionales, con el fin de fortalecer la gestión del proceso de implementación del CNEB.
- Promover la participación de los Especialistas Regionales, Especialistas Locales y de las IIEE en la propuesta formativa.

15.1.3 Especialistas DRELM

- Identificar las necesidades y demandas de Lima Metropolitana en relación con el proceso de implementación del CNEB.
- Elaborar el plan de implementación del CNEB de Lima Metropolitana, en coordinación con el Director de Gestión Pedagógica DRELM, los especialistas del MINEDU y especialistas locales.
- Ejecutar el plan de implementación del CNEB a nivel de Lima Metropolitana, en coordinación con los Especialistas del MINEDU y orientar al especialista local en la ejecución de sus planes de implementación del CNEB a nivel local.
- Planificar, dirigir, orientar, ejecutar y evaluar las propuestas formativas dirigidas al Especialista Local, asegurando que respondan a las demandas y necesidades identificadas en Lima Metropolitana, con la asistencia técnica del especialista Minedu.
- Monitorear el desarrollo del plan de implementación del CNEB a nivel regional, con la asistencia técnica del especialista Minedu.
- Evaluar el desarrollo del plan de implementación del CNEB a nivel regional, en coordinación con el especialista local y reportar los avances y problemáticas identificadas (pedagógicas).
- Participar en las acciones de rendición de cuentas del proceso de implementación del CNEB en la región, en coordinación con todas las UGEL de Lima Metropolitana.
- Participar de las acciones de formación lideradas por el equipo nacional de Implementación Curricular, con el fin de fortalecer sus capacidades y desempeños referidos a la gestión pedagógica, así como a la comprensión de los aspectos clave del CNEB.
- Supervisar y realizar seguimiento a la participación de los Especialistas Locales y las IIEE en las actividades formativas.

15.2 Equipo Local de Implementación Curricular

Es el responsable de gestionar la implementación del CNEB en las IIEE de su localidad, considerando las características particulares de las mismas; y de coordinar con el equipo regional y nacional de implementación curricular para trabajar de manera colaborativa y articulada. Para este equipo técnico local se cuenta con el personal de las UGEL, designado y contratado.

Las responsabilidades de cada actor son:

15.2.1 Director de UGEL

- Dirigir la identificación de las necesidades y demandas de la localidad en relación con el proceso de implementación del CNEB.
- Aprobar los planes de implementación del CNEB a nivel local, garantizando que respondan a las necesidades y demandas de la localidad.
- Dirigir, orientar y supervisar la ejecución del plan implementación del CNEB a nivel local, en coordinación con la DRELM y con la asistencia técnica del equipo nacional de Implementación Curricular.
- Organizar y evaluar la ejecución de la propuesta formativa dirigida a su equipo técnico y a las IIEE (directivos y docentes) de su ámbito jurisdiccional, garantizando su desarrollo en la localidad.
- Gestionar el desarrollo de las acciones de monitoreo del plan de implementación del CNEB a nivel local.
- Conducir y participar en el análisis de resultados de la evaluación del plan de implementación del CNEB a nivel local, y reportar los avances y situaciones problemáticas identificadas a la DRELM, equipo nacional de Implementación Curricular y otras instancias superiores.
- Realizar las acciones de rendición de cuentas del proceso de implementación del CNEB a nivel local.
- Participar de las acciones de formación lideradas por el equipo nacional y/o equipo regional, con el fin de fortalecer su desempeño en el proceso de la implementación del CNEB en el ámbito local.
- Generar las condiciones para que el equipo local e IIEE participen en las actividades formativas.

15.2.2 Jefe(a) de AGEBRE

- Identificar las necesidades y demandas de la localidad en relación al proceso de implementación del CNEB, en coordinación con los especialistas de UGEL.
- Liderar la elaboración del plan de implementación del CNEB a nivel local en coordinación con el equipo regional y con la asistencia técnica del equipo nacional, organizando el trabajo de los equipos para unificar criterios, establecer prioridades, así como definir las metas a lograr.
- Coordinar, orientar y supervisar la ejecución del plan de implementación del CNEB a nivel local, en las IIEE de su ámbito territorial.
- Planificar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar la ejecución de las propuestas formativas dirigidas a las IIEE, tutores formadores, gestores curriculares y

acompañantes pedagógicos (según el nivel educativo); asegurando que respondan a las demandas y necesidades identificadas en la región, contando con la asistencia técnica del equipo nacional.

- Liderar y monitorear el desarrollo de las acciones del plan de implementación del CNEB a nivel local.
- Evaluar el desarrollo del plan de implementación del CNEB a nivel local, en coordinación con los especialistas de UGEL, tutores formadores, gestores curriculares y con la asistencia técnica del equipo regional y equipo nacional.
- Reportar los avances y las situaciones problemáticas del proceso de implementación del CNEB a nivel local, al director de la UGEL.
- Participar en las acciones de rendición de cuentas del proceso de implementación del CNEB a nivel local.
- Participar de las acciones de formación lideradas por el equipo nacional y/o equipo regional; con el fin de fortalecer sus capacidades y desempeños referidos a la gestión pedagógica, así como a la comprensión de los aspectos clave del CNEB.
- Promover la participación de los especialistas UGEL, directivos y docentes en las actividades formativas.

15.2.3 Especialista UGEL

- Identificar las necesidades y demandas de la localidad en relación al proceso de implementación del CNEB.
- Elaborar el plan de implementación del CNEB a nivel local, en coordinación con la jefa de AGEBRE, el equipo regional, equipo local, tutores formadores, gestores curriculares; determinando metas progresivas de acuerdo a su contexto.
- Ejecutar plan de implementación del CNEB a nivel local, con la asistencia técnica del equipo nacional, los tutores formadores, gestores curriculares y orientar a las IIEE en dicho proceso.
- Planificar, orientar, ejecutar y evaluar las actividades de la propuesta formativa dirigidas a los docentes y directivos de las IIEE, asegurando que respondan a las demandas y necesidades identificadas en la localidad/IE, en coordinación con el equipo nacional, equipo regional, tutores formadores, gestores curriculares.
- Monitorear el desarrollo del plan de implementación del CNEB a nivel local en las IIEE focalizadas, con la asistencia técnica del equipo nacional y en coordinación con el equipo regional, tutores formadores, gestores curriculares.
- Evaluar el desarrollo del plan de implementación del CNEB a nivel local, en coordinación con el equipo regional, tutores formadores, gestores curriculares y reportar los avances y problemáticas identificadas a la jefa de AGEBRE, así como al equipo nacional.
- Participar en la rendición de cuentas sobre el proceso de implementación del CNEB en la localidad, en

coordinación con todas las IIEE que participan de dicho proceso.

- Participar de las acciones de formación lideradas por el equipo nacional y/o equipo regional, con la finalidad de fortalecer sus capacidades y desempeños pedagógicos que permitan implementar el CNEB en las IIEE de la localidad.
- Supervisar y realizar seguimiento a la participación de las IIEE en las actividades formativas (como el curso virtual autoformativo del CNEB).

15.2.4 Tutor Curricular de Educación Inicial

- Realizar seguimiento a los docentes asignados a la IE educativa focalizada y la IE que se encuentran en el ámbito de influencia (irradiadas), según los términos de la estrategia de implementación y un cronograma establecido en coordinación con los directores y docentes (en un promedio de 12 a más docentes).
- Realizar la retroalimentación a los docentes de aula de la institución educativo focalizada, a partir de la reflexión de su quehacer pedagógico.
- Orientar a la directora de la IE antes, durante y después de la realización de los GIA en temas relacionados con las necesidades identificadas en las visitas a los docentes.
- Promover el trabajo colegiado de aprendizaje, orientado a la mejora continua de las condiciones y prácticas pedagógicas según el Programa Curricular de Educación Inicial.
- Participar de las acciones de formación lideradas por las instancias de nivel nacional y regional, con la finalidad de fortalecer sus capacidades y desempeño referidos a aspectos pedagógicos y de asesoría virtual y presencial a docentes en servicio.
- Realizar la tutoría virtual y presencial del curso de Programa Curricular de Educación Inicial “Interacciones, Juegos y proyectos”, y otros que promueva la DEI.
- Comunicar y coordinar permanentemente las actividades de la implementación del currículo con los actores educativos de las IIEE y de la UGEL asignada.
- Reportar los avances de las acciones de implementación del CNEB a la instancia nacional.

15.2.5 Gestor Curricular de Educación Primaria

- Organizar el proceso de implementación curricular a través de la asesoría pedagógica en las II.EE asignadas.
- Asesorar y orientar a directivos y docentes en los procesos de implementación curricular y de gestión escolar, a nivel de institución educativa.
- Comunicar y coordinar permanentemente las actividades de la implementación del currículo con los actores educativos de la IE.

- Promover el trabajo cooperativo, la reflexión pedagógica y el recojo de experiencias exitosas en las II.EE asignadas.
- Proponer e implementar actividades de autoformación y desarrollo profesional con los actores educativos de la IE.
- Planificar, ejecutar y evaluar los talleres y GIA en coordinación con el (la) especialista de primaria de la UGEL y el miembro del Equipo Nacional.
- Asesorar a directivos y docentes en la articulación del trabajo pedagógico entre escuela, familia y comunidad.
- Registrar, sistematizar y difundir innovaciones pedagógicas de las II.EE.
- Monitoreo y seguimiento a los cursos virtuales programados por la Dirección de Educación Primaria.
- Elaborar materiales y recursos para el fortalecimiento del equipo directivo y docente con relación a la implementación del currículo.
- Mantener comunicación permanente con el Equipo Nacional y los especialistas de primaria de las UGEL a las que pertenece las II.EE atendidas.
- Evaluar procesos y resultados de la gestión curricular en base a evidencias.
- Presentar a la UGEL informes mensuales sobre las acciones desarrolladas en su jurisdicción de atención.

15.2.6 Gestor Curricular de Educación Secundaria

- Coordinar con los responsables de Gestión pedagógica/ Jefe de gestión pedagógica y especialistas del nivel secundaria de la DRELM y UGEL la implementación del CNEB en las IIEE del nivel secundaria.
- Elaborar un plan de trabajo anual para la implementación curricular conjuntamente con el jefe de gestión pedagógica.
- Asesorar y orientar a especialistas de UGEL, directivos y docentes en los procesos de gestión y de gestión escolar favorables a la implementación del CNEB.
- Brindar orientaciones y acompañamientos a directores de IIEE del nivel secundaria para el desarrollo de estrategias individuales y colegiadas de docentes favorables a la implementación del CNEB.
- Promover prácticas de trabajo cooperativo y reflexión crítica de la práctica pedagógica al interior de las IGED o IIEE para identificar oportunidades de mejora en coherencia con los planteamientos del CNEB.
- Proponer e implementar actividades de autoformación y desarrollo profesional con los actores educativos de las IGED e IIEE.
- Desarrollar procesos de evaluación en base a evidencias e identificación de experiencias exitosas en las IIEE del nivel secundaria en el marco de la implementación del CNEB.
- Monitorear el proceso de implementación curricular en coordinación con los especialistas de UGEL y del

MINEDU a fin de detectar oportunidades de mejora y toma de decisiones oportunas.

- Comunicar y coordinar permanentemente con el equipo de Secundaria de Asistencia Técnica del MINEDU el desarrollo de las actividades y el reporte de información oportuna de la implementación del CNEB.
- Participar de reuniones de trabajo en coordinación con la DRELM y UGEL y contar con reportes actualizados sobre la implementación del CNEB en la región.
- Realizar un informe cada (bimestre/trimestre) sobre las actividades desarrolladas en el plan de trabajo anual aprobado por la DRELM.

15.2.7 Gestor Curricular de Educación Secundaria JEC

- Participar en reuniones de coordinación con el Director de Gestión pedagógica y/o especialista responsable del nivel secundaria de la DRELM y/o UGEL en el marco de la implementación del currículo nacional de las IIEE del nivel secundaria en el marco de la implementación del currículo nacional del modelo de servicio educativo JEC.
- Elaborar un plan de trabajo anual conjuntamente con los responsables del modelo de servicio JEC en la DRELM.
- Planificar el proceso de fortalecimiento de la implementación de las IIEE Jornada Escolar Completa, brindando asistencia pedagógica y de gestión. Con el propósito de hacer efectiva la ejecución del CNEB en el marco del modelo de servicio educativo JEC.
- Brindar asistencia técnica a los equipos directivos para orientar en los procesos de fortalecimiento de la implementación del servicio educativo JEC, en los componentes pedagógico, de gestión y de soporte para el logro de los objetivos de la IE.
- Monitorear y evaluar el avance del proceso de implementación y fortalecimiento institucional en los componentes: pedagógico, de gestión y de soporte, presentando evidencias y hallazgos principales, implementando acciones de mejora, según las necesidades identificadas.
- Comunicar y coordinar permanentemente las actividades de la implementación del modelo de servicio educativo JEC con los directivos y demás actores educativos de la IE.
- Promover las comunidades profesionales de aprendizaje a través del trabajo cooperativo, la reflexión pedagógica, así como el recojo de experiencias exitosas en las IIEE JEC asignadas.
- Proponer y fomentar actividades de autoformación docente y desarrollo profesional en los actores educativos en cada una de las IIEE JEC.
- Detectar dificultades y las principales oportunidades de mejora institucional, en los componentes: pedagógico, de gestión y soporte en las IIEE Jornada Escolar Completa, con la finalidad de retroalimentarlas y fortalecerlas.

- Comunicar, coordinar y reportar información, de manera permanente con los equipos del MINEDU, DRELM y UGEL sobre las dificultades o resultados del fortalecimiento de la implementación del modelo de servicio educativo JEC.
- Realizar un informe cada (bimestre/trimestre) sobre las actividades desarrolladas en el marco del plan de trabajo anual aprobado por la DRELM.

15.2.8 Gestor Curricular de Secundaria con Formación Técnica

- Coordinar y desarrollar un trabajo articulado con especialistas de DRELM / UGEL para implementar IIEE del nivel secundaria que brindan la propuesta de Secundaria con Formación Técnica con énfasis en la competencia de emprendimiento y en el marco de la implementación del CNEB.
- Elabora un plan de trabajo anual conjuntamente con los responsables en la DRELM para desarrollar acciones de asistencia técnica a docentes y directivos de las instituciones educativas que brindan Formación Técnica.
- Brindar orientaciones y acompañamientos a directores de IIEE del nivel secundaria con Formación Técnica para el desarrollo de las estrategias individuales y colegiadas de docentes favorables a la implementación de proyectos de emprendimiento y módulos formativos.
- Orientar a los Directivos que brindan formación técnica en el proceso de articulación con los actores locales (IES o EEST, CETPRO, empresas, asociaciones de productores, gobiernos locales, entre otros), que les permita brindar una oferta formativa pertinente a las demandas laborales y productivas locales.
- Orientar a los Directivos al establecimiento de convenios de las IIEE que brindan formación técnica con CETPRO, IES, EEST o universidades para generar oportunidades de transitabilidad de las y los estudiantes a la educación superior.
- Orientar y acompañar a los Directivos de las IIEE que brindan formación técnica en el proceso de actualización de la oferta formativa pertinente a las demandas laborales y productivas locales.
- Comunicar y coordinar permanentemente con el equipo de Secundaria Técnica del MINEDU el desarrollo de las actividades y reporte de información oportuna de la implementación de la Secundaria con Formación Técnica.
- Desarrollar proceso de evaluación en base a evidencias e identificación y sistematización de experiencias exitosas en las IIEE que brindan formación técnica.
- Promover el trabajo cooperativo a través de la conformación de redes de docentes de EPT por especialidad y de IIEE que brindan formación técnica en su jurisdicción.
- Realizar el monitoreo de la implementación de la Secundaria con Formación Técnica, presentando

reportes actualizados y evidencias y detectando oportunidades de mejora y toma de decisiones oportunas.

- Realizar un informe (bimestre/trimestre) sobre las actividades desarrolladas en el marco del plan de trabajo anual aprobado por la DRELM.

METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA POR LINEAS DE ACCIÓN

La implementación del currículo implica un cambio de paradigmas, concepciones, prácticas pedagógicas y de gestión que promuevan la reflexión crítica y la puesta en práctica del CNEB.

Este es un proceso que implica un empoderamiento y comprensión de su finalidad, de los enfoques y componentes curriculares, los que se formularon en función a las demandas de desarrollo y bienestar del país.

En este proceso de transformación de las prácticas pedagógicas y de gestión se consideran como lineamientos coherentes con los enfoques curriculares los siguientes aspectos:

- Protagonismo del estudiante en el proceso de aprendizaje.
- Situaciones de la vida cotidiana, del contexto e intereses de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, como punto de partida.
- Proyectos de aprendizaje, retos y desarrollo del aprendizaje complejo.
- Enfoque interdisciplinar en el tratamiento de los temas.
- Orientaciones a la reflexión y pensamiento crítico.
- Interacciones afectivas y efectivas.

Para la Dirección Regional de Lima Metropolitana y en concordancia con la RVM N° 024-2019-MINEDU, la implementación del CNEB se desarrollará a partir de seis líneas de acción:

- Normatividad
- Asistencia técnica y Formación docente en servicio
- Recursos educativos
- Comunicación e incidencia
- Monitoreo y evaluación
- Investigación y sistematización

I. **NORMATIVIDAD**

1.1 **Concepto**

Esta línea de acción consiste en la formulación de documentos normativos y planes que orientan el proceso de implementación del CNEB a nivel regional, local y de II.EE, programas o redes educativas

1.2 **Propósito**

El propósito es brindar un respaldo pedagógico las decisiones pedagógicas y de gestión en este proceso de implementación curricular; además de contribuir a una gestión eficiente y facilitar el proceso de implementación.

1.3 **Proceso**

1.3.1 **Acciones desde la DRELM**

- La DRELM designa con RDR al equipo regional de implementación curricular integrado por especialistas en educación de la DRELM.

- El equipo regional de implementación curricular elaborará el Plan de Implementación Regional, el cual será aprobado con RDR.
- La DRELM convoca y brinda asistencia técnica al Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE), u otras instancias de participación y concertación existentes.
- La DRELM elabora los documentos normativos complementarios y necesarios para orientar el proceso de implementación curricular tales como: Pautas para el uso pedagógico de materiales educativos, protocolo para la identificación de experiencias exitosas en las IIEE, protocolo de monitoreo y acompañamiento pedagógico a docentes, pautas para la ejecución de las GIAS y el trabajo colegiado en las IIEE, así como otros documentos complementarios.
- La DRELM genera lineamientos orientados a promover espacios de encuentro con las familias y la comunidad

1.3.2 Acciones desde la UGEL

- La UGEL designa con RDL al equipo local de implementación curricular integrado por especialistas en educación de la UGEL.
- La UGEL elabora el Plan Local de implementación curricular, de manera coordinada con la DRELM, y lidera el proceso de implementación en su jurisdicción.
- La UGEL elabora directivas y documentos complementarios que orientan la implementación curricular

II. ASISTENCIA TÉCNICA

2.1 Concepto

Es una estrategia de soporte que fortalece las capacidades de los actores educativos involucrados en la Implementación del CNEB, potenciando sus prácticas pedagógicas y de gestión.

La asistencia técnica debe ser articulada, integrada y planificada tanto en lo pedagógico, como en lo administrativo e institucional.

Enfoque crítico - reflexivo.

Es la forma de concebir la asistencia técnica que se le brinda a los especialistas, directivos y docentes.

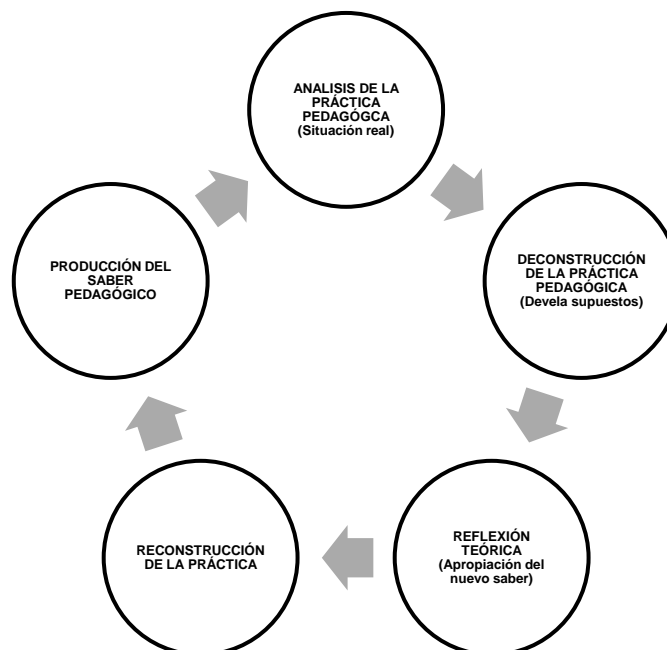
Según Smith (2001) desde la reflexión de la práctica pedagógica, nacen interrogantes diversas sobre el rol y el quehacer directivo y docente. Partiendo de esas situaciones reales, las estrategias formativas promueven en los docentes el compartir problemáticas comunes vividas en la IE para poder construir alternativas de conjunto, a partir de la profundización de concepciones teóricas y el planteamiento de mejoras en su acción.

Este enfoque compromete la reflexión de los especialistas, directivos y docentes, desde su práctica de gestión, pues son ellos quienes toman decisiones ejerciendo el liderazgo pedagógico. La autorreflexión en una continua revisión de los resultados de la práctica de gestión y

pedagógica de los especialistas, directivos y docentes y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

El diálogo reflexivo que se sustenta en el enfoque crítico reflexivo propone la siguiente ruta metodológica.

- Partir del análisis de la práctica pedagógica y de gestión (situación real de gestión y/o pedagógica) a través de los cuales se realizará la reflexión crítica sobre sus propias experiencias en la IE.
- Deconstrucción de la práctica que permita descubrir los supuestos o marcos referenciales bajo los cuales se realiza. Durante este momento se evocan sucesos y procesos desarrollados, detallando las estrategias realizadas, los recursos empleados, las situaciones que se dieron y las respuestas de los directivos, docentes y estudiantes frente a esas situaciones; enfatizando en los episodios críticos que puedan darse en la IE tanto en la gestión como en lo pedagógico.
- Reflexión teórica a partir de material bibliográfico que le permita darle significado a su práctica y repensar sobre su quehacer en la cultura escolar, dándole sentido a la teoría con la práctica.
- Reconstrucción, transformación de la práctica, lo que va a permitir recomponer, buscar caminos, rutas transformar la práctica luego del análisis y acercamiento al marco teórico para validarlo posteriormente en su práctica
- Producción de saber pedagógico, construcción de saberes individuales, colectivos organizados y sistemáticos; a través de las sucesivas elaboraciones y reelaboraciones de la práctica pedagógica.



2.2 Propósito

Fortalecer las capacidades de los especialistas y directivos en el proceso de implementación del CNEB, lo cual permitirá que los estudiantes logren los aprendizajes para desarrollarse como personas y ciudadanos a los largo de la vida, poniendo en práctica valores y actitudes que les permita anticiparse y afrontar de manera efectiva y ética las demandas del país.

2.3 Estrategia grupal Institucional

Es una estrategia formativa que permite llegar de manera presencial a un público objetivo conformado por el equipo técnico local, coordinadores de redes y directivos, quienes se encargan de implementar el CNEB en las IIEE públicas y programas educativos, promoviendo para este fin el trabajo colegiado entre toda la comunidad educativa y el liderazgo pedagógico del equipo directivo.

2.3.1 Talleres de fortalecimiento de capacidades.

2.3.1.1 Concepto

Es una estrategia formativa desarrollada a través de reuniones periódicas de formación teórico, práctico y de reflexión.

2.3.1.2 Propósito

El propósito es fortalecer las capacidades profesionales de los especialistas de UGEL y Directivos de IIEE.

2.3.1.3 Proceso para la realización de los talleres

- **Convocatoria a los participantes.**

Es responsabilidad de la DRELM / UGEL remitir los memorándums de convocatoria a los talleres de fortalecimiento de capacidades indicando fecha, hora, sede y programa a desarrollar., con un tiempo considerable de anticipación.

- **Gestión de los espacios y recursos**

Es responsabilidad de la DRELM / UGEL garantizar que se pueda contar con los espacios necesarios según la cantidad de participantes y los recursos necesarios para el desarrollo de dicho evento.

- **Organización del equipo**

Los integrantes del equipo de implementación curricular regional y local se organizarán para la realización de los talleres tanto a especialistas UGEL como a directivos, reuniéndose para organizar los equipos de trabajo.

- **Revisión y análisis del material bibliográfico**

Los integrantes del equipo de implementación curricular regional y local se reunirán para analizar material bibliográfico y virtual acordes con el contenido de la ruta metodológica del taller que les permita profundizar en sus conocimientos sobre el CNEB. (Marco del buen desempeño del directivo, compromisos de gestión escolar y otros.)

- **Elaboración de la ruta metodológica**

Los integrantes del equipo de implementación curricular regional y local se reunirán para elaborar o reajustar si fuera el caso las pistas o rutas metodológicas del taller y socializarlo en conjunto.

- **Socialización de la ruta metodológica y elaboración de materiales**

Los integrantes del equipo de implementación curricular regional y local se reunirán para socializar las rutas metodológicas y unificar ideas, de la misma manera elaborarán en conjunto los materiales necesarios para la ejecución del taller.

- **Ejecución de los talleres**

Los talleres se ejecutarán según la fecha y hora establecida y se contará con la participación activa de los integrantes del equipo de implementación curricular regional y local quienes lideren este evento a nivel regional o local.

- **Evaluación y sistematización de resultados**

El taller será evaluado por los participantes mediante una encuesta la cual será aplicada y sistematizada por los responsables de la organización del taller en el aplicativo elaborado para dicho fin.

2.3.1.4. Los instrumentos a utilizar en los talleres son:

- **Prueba de Entrada**

La prueba de entrada se aplicará al inicio de cada taller, dicho instrumento servirá de referencia para conocer los saberes previos que traen los especialistas y directivos. Los resultados obtenidos con el instrumento serán sistematizados en un aplicativo.

- **Prueba de Salida**

La prueba de salida se aplicará al final cada taller, dicho instrumento servirá de referencia para conocer los aprendizajes que se llevan los especialistas y directivos para ser puestos en práctica en sus Instituciones educativas y evidencia de los logros de los talleres. Los resultados obtenidos con el instrumento serán sistematizados en un aplicativo.

- **Encuesta de Satisfacción**

La Encuesta de Satisfacción permitirá conocer el nivel de satisfacción de los especialistas y directivos en relación a los talleres realizados, a) en el primer rubro “contenido”, el especialista puede expresar su satisfacción sobre la utilidad que le encuentra a las temáticas desarrolladas en el taller; b) en el segundo rubro “metodología”, los especialistas podrán dar su apreciación sobre cómo les pareció la metodología empleada en el desarrollo de los talleres, esto nos permitirá ir mejorando en el desarrollo de nuestros talleres, c) el tercer rubro se refiere a la logística manejada durante el taller para conocer si se brinda una atención adecuada y oportuna a cada uno de los participantes y como estos se sintieron o percibieron esta

atención, d) el último rubro se refiere al “facilitador” en este rubro los especialistas tendrán la oportunidad de manifestar su satisfacción en relación al desempeño del facilitador durante el desarrollo del taller. Los resultados obtenidos con el instrumento serán sistematizados en un aplicativo.

- **Registro de asistencia**

El registro de asistencia de los participantes a los talleres será registrado desde la hora de ingreso hasta la hora de culminar los talleres del día, este instrumento nos permite comprobar la cantidad de participantes que asistieron día a día a los talleres. Los resultados obtenidos con el instrumento serán sistematizados en el aplicativo.

- **Registro de entrega de materiales**

En el registro de entrega de materiales los participantes a los talleres registrarán al momento de realizar la entrega directa a cada uno de los especialistas. Los resultados obtenidos con el instrumento serán sistematizados en el aplicativo

Los talleres se realizarán con dos actores:

2.3.1.5. Talleres Dirigidos a especialista UGEL

Estos talleres están a cargo de los especialistas DRELM quienes planificarán, ejecutarán y evaluarán los talleres dirigidos a especialistas UGEL.

La finalidad es fortalecer las competencias de los especialistas UGEL en lo concerniente al Currículo Nacional de tal manera que les permita brindar una adecuada asistencia técnica a sus directivos.

Los talleres de realizarán en las siguientes fechas:

TALLERES	FECHAS
1er Taller	Febrero
2do Taller	Mayo
3er Taller	Julio

2.3.1.6. Talleres dirigidos a directivos de IIEE

Estos talleres están a cargo de los especialistas UGEL quienes replicarán la ruta contextualizándola de acuerdo a las características de cada UGEL, ejecutarán y evalúan los talleres dirigidos a directivos.

Las fechas en los que se desarrollarán los talleres serán establecidos por la DRELM.

La DRELM, visitará los talleres para recoger información sobre el desarrollo de las mismas y tomar decisiones que nos permitan mejorar como región.

2.3.2. GIA en redes

2.3.2.1. Concepto

Son reuniones programadas y concertadas entre el especialista de UGEL, el coordinador de la RED y los directivos que conforman la RED, para abordar temáticas relacionadas al CNEB, que van desde la reflexión de sus prácticas de gestión hasta la profundización de aspectos que faltan fortalecer evidenciados en las visitas realizadas a las IIEE en el marco de la implementación del CNEB.

2.3.2.2. Propósito

Es una actividad que permitirá fortalecer las prácticas de gestión del equipo directivo que conforman las redes educativas, reflexionando a partir del intercambio de experiencia pedagógicas y de gestión, planteando propuestas y/o soluciones a situaciones que se presentan en las IIEE.

2.3.2.3. Proceso para la realización de los GIA de RED

- **Identificación de buenas prácticas de gestión por parte del especialista UGEL**

Los especialistas de la UGEL seleccionarán las mejores prácticas de gestión en implementación del currículo que se estén dando en cada RED, según lo observado en las visitas realizadas a las IIEE, estas prácticas serán compartidas o presentadas en cada una de las GIAs que se realicen en las Redes educativas, para ello utilizará un instrumento con criterios claros para seleccionar una práctica de gestión exitosa.

- **Coordinación entre el especialista UGEL y el coordinador de RED**

Los especialistas UGEL coordinarán con el coordinador de RED la realización del GIA las fechas, sede, material y recursos necesarios además de la convocatoria respectiva.

- **Asistencia técnica para la elaboración de la ruta del GIA**

El especialista UGEL brindará la asistencia técnica al equipo directivo cuya práctica ha sido seleccionada para ser presentada en el GIA de RED y conjuntamente elaborarán la pista y lo necesario para la GIA.

- **Realización del GIA**

Los GIA se realizarán en las fechas y horarios programados previamente con el coordinador de la RED y contará con la participación de todo el equipo directivo de las IIEE que conforman la RED.

- **Evaluación del GIA**

El especialista UGEL o coordinador de RED evaluará el GIA haciendo uso del instrumento Ficha e monitoreo del

GIA, este instrumento permitirá recoger información relevante de las fortalezas y aspectos a mejorar con respecto a la actividad realizada, esta información permitirá evaluar y tomar medidas para seguir mejorando.

- **Reporte de la ejecución del GIA**

Culminada la GIA el especialista UGEL o el coordinador de RED sistematizará la información recogida con la ficha de monitoreo del GIA en el aplicativo.

2.3.2.4. Instrumentos

Los Instrumentos que se utilizarán durante el año, para Grupos de interaprendizaje (GIA) son:

- Ficha de monitoreo al GIA
- Ficha de evaluación de la GIA
- Registro de Asistencia de los participantes a las GIAS.
- Reporte de ejecución de GIAS

2.3.3. Reuniones de trabajo colegiado

2.3.3.1. Concepto

Según Fierro Evans (1998): *“El trabajo colegiado es un proceso participativo de toma de decisiones y definición de acciones entre los docentes y directivos en la búsqueda de la mejora institucional”.*

Las RTC permiten fortalecer el liderazgo pedagógico del directivo a través de la promoción del trabajo colegiado entre los docentes y directivos de las IIEE, llevando a cabo una gestión participativa, democrática y colegiada

En ese sentido se pretende:

- Promover la mejora continua de la práctica pedagógica y de gestión en su conjunto a partir de la reflexión colegiada sobre las necesidades y desafíos comunes.
- Fortalecer el intercambio de puntos de vista y conocimiento de los docentes para responder de forma inmediata a las necesidades y desafíos pedagógicos y de gestión identificados.
- Formar en cada I.E. un equipo capaz de dialogar, concretar acuerdos y definir metas sobre temas relevantes para asegurar los propósitos educativos y la institucionalización.
- Reflexionar a partir de una situación real de la institución educativa (como punto de partida de sus necesidades, oportunidades y potencialidades) describiéndola, y tomando decisiones primero a nivel individual y luego a nivel institucional para asegurar el logro de las metas planteadas por cada institución educativa.

2.3.3.2. Propósito

Las reuniones de trabajo colegiado permitirán fortalecer las prácticas pedagógicas y de gestión en las IIEE a través de la reflexión y diálogo que permita compartir conocimientos, experiencias y dificultades referentes a la implementación del CNEB. Las temáticas que se abordaran son acordadas entre

el equipo directivo y los docentes de la IE, de acuerdo a las necesidades existentes para la implementación del CNEB. En las reuniones de trabajo colegiado se abordarán temáticas según las demandas y necesidades institucionales como, por ejemplo:

PROPUESTA DE TEMÁTICAS	Temáticas enmarcadas en la implementación del CNEB	Temáticas enmarcadas en la planificación curricular
	<ul style="list-style-type: none">▪ Enfoque por competencias.▪ Enfoques transversales.▪ Aprendizajes del perfil de egreso.▪ Estándares.▪ Desempeños.▪ Evaluación formativa.	<ul style="list-style-type: none">▪ Planificación curricular▪ Implementación del CNEB.▪ Análisis de competencias y estándares y desempeños.▪ Formulación de propósitos de aprendizaje.▪ Formulación de evidencias de aprendizaje.

2.3.3.3 Proceso para la realización de las Reuniones de Trabajo Colegiado

- El equipo directivo planifica las RTC en la IE
- El equipo directivo en coordinación con los docentes establece las temáticas a ser abordadas
- El equipo directivo elabora la ruta que se desarrollará en la RTC
- El equipo directivo lidera la realización de la RTC
- El equipo directivo evalúa la RTC
- El equipo directivo reporta los resultados de la evaluación.

2.3.4 Círculos Pedagógicos

2.3.4.1 Concepto

Es el encuentro de trabajo de un grupo, conformado por el personal docente y directivo de una institución educativa, que se reúne en forma periódica y permanente para estudiar temas relacionados al quehacer pedagógico, motivados por las necesidades y objetivos comunes de la institución educativa, fomentando su desarrollo personal y profesional.

2.3.4.2 Propósito

Fortalecer las capacidades de los actores involucrados en la implementación del CNEB, mediante la realización de círculos de aprendizaje, liderados por profesionales destacados en el sector educación, líderes de opinión, quienes compartirán sus conocimientos sobre el currículo nacional.

2.3.4.3 Proceso

- La DRELM, realiza la gestión con los profesionales pedagógicos que liderarán este espacio.
- Se realizará una convocatoria e inscripción de los participantes considerando capacidad limitada
- La DRELM, coordinará con los ponentes la ruta, metodología y recursos necesarios.

- Se realizará la ponencia.
- La DRELM, se encargará de la logística del evento.

2.3.5 Módulos Formativos con especialistas DRELM/UGEL

2.3.5.1 Concepto

Estrategia formativa que promueve el fortalecimiento pedagógico de los especialistas DRELM/UGEL, a través del desarrollo de tres módulos formativos. Estos módulos formativos buscan promover la comprensión profunda del Currículo Nacional de Educación Básica.

2.3.5.2 Proceso para la realización de los Módulos para especialistas

- **Coordinación con la Dirección de Formación Docente en Servicio del Ministerio de Educación**
Los especialistas responsables de la DRELM realizarán las coordinaciones con los especialistas de la Dirección de Formación Docente en Servicio sobre el cronograma, público objetivo, ajuste de pistas, recursos, ambientes y otros aspectos necesarios.
- **Identificación y convocatoria de participantes**
Los especialistas DRELM realizarán la identificación de los especialistas DRELM/UGEL que participarán en los Módulos Formativos para especialistas. Posteriormente se realizará la convocatoria formal para la asistencia a dicho evento.
- **Coordinación con los especialistas seleccionados**
Los especialistas DRELM realizarán las coordinaciones con todos los seleccionados sobre los detalles de su participación en los Módulos y su compromiso de replicarlos con los especialistas de su UGEL.
- **Realización de los Módulos**
Los Módulos se realizarán en las fechas y horarios programados en coordinación con los especialistas de la DRELM y de la DIFOSD. Se contará con la participación de los especialistas DRELM y algunos especialistas convocados de las UGEL. En este equipo de la UGEL, debe estar el Responsable de la Implementación del CNEB.
- **Realización de la Réplica en las UGEL**
El equipo de especialistas de la UGEL que participó en los módulos formativos para especialistas, contando con la asistencia técnica de los especialistas DRELM, revisará las pistas, organizarán y desarrollarán la réplica por UGEL.
- **Evaluación y reporte de la ejecución de los módulos**
Culminada la realización de los Módulos para especialistas DRELM/UGEL y las réplicas, se realizará la evaluación y sistematización de la información recogida con la ficha de monitoreo del Módulo formativo para especialistas.

2.3.5.3 Instrumentos

En la realización de los Módulos formativos se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Registro de asistencia de los participantes
- Encuesta de satisfacción

2.3.6 GIAS/Microtaller con especialistas DRELM/UGEL

Los Grupos de Interaprendizajes y los Microtalleres son espacios de reuniones que se realizan con el objetivo de convertirse en oportunidades de interaprendizaje y de trabajo colaborativo para promover la reflexión colectiva y el enriquecimiento de los aprendizajes desde la experiencia de sus pares, así como para la construcción de conocimientos de manera colectiva y para plantear propuestas pedagógicas que contribuyan a la mejora de la función del especialista pedagógico, de la práctica pedagógica. Se diseñan y ejecutan en función a necesidades, demandas o una problemática común identificadas durante el proceso de implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y las visitas realizadas, compartiendo saberes, planteando dificultades y diversidad de alternativas de intervención.

2.3.6.1 Instrumentos

- Acta de GÍA / Microtaller
- Registro de asistencia

2.3.6.2 Proceso

Los GIA comprenden una ruta básica que presenta los siguientes procesos:

- **Motivación**
Busca generar un clima de predisposición para el trabajo y debe mantenerse a lo largo de la reunión.
- **Presentación**
Se muestra la ruta a seguir durante la sesión y se favorece el intercambio de información entre los especialistas. Aquí se destacan los logros, dificultades o expectativas generadas como consecuencia de la asistencia técnica en la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica.
- **Reforzamiento**
Tomando como referencia las observaciones y las necesidades manifestadas, se desarrollan los contenidos de la propuesta curricular y metodológica utilizando técnicas participativas, estudio de casos, organizadores visuales, etc. que faciliten la construcción de aprendizajes.
- **Transferencia o aplicación práctica**
Se hará mediante la Asistencia Técnica que se brinda a las Instituciones Educativas.
- **Evaluación**

Tiene que ser continua; permite contrastar y comparar cómo iniciamos el GIA y cómo estamos ahora, a fin de valorar nuestro proceso de aprendizaje y los logros alcanzados. Es útil responder a las preguntas: ¿Cómo me sentí? ¿Qué aprendí? ¿Cómo lo aprendí? ¿Qué dificultades tuve? ¿Qué otras estrategias podríamos haber utilizado? ¿Cómo pudimos haber enriquecido nuestra GIA? ¿Qué nos faltó?, etc. Se ha de propiciar la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

2.4 Estrategia Individual

Estrategia formativa que permite desarrollar los desempeños de los especialistas UGEL y directivos de las IIEE priorizadas. Está centrado en brindar acompañamiento pedagógico al equipo técnico local y equipo directivo en las prácticas de gestión y pedagógicas en función a lo observado durante las visitas que se realizarán a las Instituciones educativas, brindando retroalimentación para mejorar sus prácticas alineando el trabajo especialista en la implementación del CNEB.

2.4.1 Visitas de asesoría a Esp. UGEL

2.4.1.1 Concepto

Es una estrategia de formación dirigida a especialistas de UGEL, centrada en el brindar intercambio profesional, permanente y personalizado a cargo del especialista DRELM, parte de las necesidades que pueda observar y registrar en la visita. La visita de asesoría al especialista de UGEL se debe sustentar en el enfoque crítico reflexivo y orientarse en las visitas de asesoría que brinda al especialista UGEL en su asistencia técnica a las IIEE focalizadas a la construcción de nuevos saberes pedagógicos y de gestión desde la reflexión crítica de su práctica.

2.4.1.2 Propósito

Promover en los Directivos en desarrollo del liderazgo pedagógico, el trabajo colaborativo que le permitirá mejorar sus prácticas de gestión y por ende las prácticas pedagógicas de sus docentes, con el fin de alcanzar la autonomía institucional.

2.4.1.3 Proceso de la Visita de asesoría a Especialistas UGEL

La visita de asesoría a especialistas DRELM considera las siguientes etapas:

- **Presentación del especialista DRELM al especialista UGEL**

El especialista DRELM, debidamente acreditado se presenta ante el especialista de la UGEL e informarle sobre el trabajo que se realizará en el marco de la implementación del CNEB 2019.

- **Coordinación con el especialista UGEL**

El especialista DRELM coordina con el especialista UGEL las fechas, IIEE y horario de visita a los directivos y explica

la estrategia a desarrollar, de la misma manera se solicitará información sobre las IIEE a visitar.

- **Identificación de aspectos a ser atendidos en las prácticas de gestión y pedagógicas en la IE**

Es la etapa inicial y se da inicio cuando el especialista DRELM realiza la primera visita de asesoría al especialista UGEL, al mismo tiempo, va recogiendo información sobre las practicas pedagógicas y de gestión que se dan en la IE, esta información será recogida con un instrumento, será registrada en un aplicativo y servirá de línea base para identificar aspectos a ser atendidos durante las visitas.

- **Visitas de asesoría a especialistas UGEL durante el acompañamiento que realiza y/o espacios educativos**

Es la forma en que se interviene en la asistencia técnica que realiza el especialista al equipo directivo en sus visitas a las IIEE, tiene como objetivo fortalecer la práctica del especialista UGEL y las practicas pedagógicas y de gestión que se dan en las escuelas para la mejora de los aprendizajes, teniendo como instrumento la ficha de monitoreo y el cuaderno de campo a fin de asegurar el registro sistemático y objetivo de lo que sucede durante la intervención que realiza el especialista UGEL, lo cual permitirá posteriormente realizar la retroalimentación.

- **Reuniones de reflexión sobre la practica**

El día que se realiza la visita a la IE acompañando al especialista UGEL y al finalizar la misma se reúnen para dialogar en torno a lo observado, buscando identificar las fortalezas y aspectos a mejorar en la práctica del especialista según lo recogido en la ficha de monitoreo y el cuaderno de campo, se promueve la reflexión y se asumen compromisos en conjunto, buscando alternativas para fortalecer la práctica del especialista y por ende las practicas pedagógicas y de gestión en la Institución educativa en busca de su autonomía.

- **Reportes del progreso**

Al culminar la visita el especialista DRELM deberá registrar la información recogida en el aplicativo elaborado para tal fin y enviar las evidencias como foto o imagen escaneada de los instrumentos y diálogo reflexivo realizado con el especialista UGEL.

2.4.2 Organización de las Visitas de asesoría a Especialistas UGEL

En el siguiente cuadro se presenta el ratio establecido y la frecuencia de visitas de acompañamiento a realizarse.

Ratio	Especialistas acompañados
100% de IIEE priorizadas en las 7 UGEL de Lima Metropolitana	Especialistas integrantes del equipo local de las 7 UGEL de Lima Metropolitana.

Frecuencia de visitas	1° visita: marzo -abril 2° visita: junio - julio 3° visita: setiembre - octubre
N° de visitas	Se realizarán de 3 a 5 visitas esto dependerá de la organización de cada UGEL.

2.5 Visitas de Asesoría a Directivos

2.5.1 Concepto

El fortalecimiento del desempeño del directivo se realizará mediante las visitas de asesoría que llevará a cada especialista UGEL al equipo directivo en la IE, en la que observará sus prácticas de gestión mediante el acompañamiento y retroalimentación que realiza a sus docentes, en busca de que estos mejoren sus prácticas pedagógicas. Se enfatiza en el desarrollo de las competencias del Marco del Buen Desempeño del Directivo:

DOMINIO	COMPETENCIA	DESEMPEÑOS
Gestión de las condiciones para la mejora de los aprendizajes	COMPETENCIA 1 Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje.	Desempeño 2. Diseña de manera participativa los instrumentos de gestión escolar teniendo en cuenta las características del entorno institucional, familiar y social, estableciendo metas de aprendizaje
	COMPETENCIA 2 Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes, así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración mutua y el reconocimiento de la diversidad.	Desempeño 6. Promueve la participación organizada de las familias y otras instancias de la comunidad para el logro de las metas de aprendizaje a partir del reconocimiento de su capital cultural.
Orientación de los procesos pedagógicos para la mejora de los aprendizajes	COMPETENCIA 5 Promueve y lidera una comunidad de aprendizaje con las y los docentes de su institución educativa basada en la colaboración mutua, la autoevaluación profesional y la formación continua orientada a mejorar la práctica pedagógica y asegurar logros de aprendizaje.	Desempeño 15. Gestiona oportunidades de formación continua de docentes para la mejora de su desempeño en función del logro de las metas de aprendizaje.
		Desempeño 16. Genera espacios y mecanismos para el trabajo colaborativo entre docentes y la reflexión sobre las prácticas pedagógicas que contribuyen a la mejora de la enseñanza y del clima escolar.
	COMPETENCIA 6 Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del acompañamiento sistemático a las y los docentes y la reflexión conjunta con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.	Desempeño 18. Orienta y promueve la participación del equipo docente en los procesos de planificación curricular a partir de los lineamientos del sistema curricular nacional y en articulación con la propuesta curricular regional. Desempeño 20. Monitorea y orienta el uso de estrategias y recursos metodológicos, así como el uso efectivo del tiempo y los materiales educativos en

		función del logro de las metas de aprendizaje de los estudiantes y considerando la atención de sus necesidades específicas.
--	--	---

2.5.2 Instrumentos

El especialista durante sus visitas al equipo directivo registrará sistemática y objetivamente lo que sucede en el desarrollo de la visita. Para ello debe contar y hacer uso de:

2.5.2.1 Ficha de Observación de la Institución Educativa

Es un instrumento que permitirá recoger información sobre las prácticas de gestión y prácticas pedagógicas alineadas a la implementación del CNEB con énfasis en:

- **Visión institucional** compartida y consensuada, basada en necesidades de aprendizaje y características del contexto.
- **Convivencia escolar** basada en interacciones democráticas y respetuosas de los derechos humanos, que propician el desarrollo de valores en toda la comunidad educativa.
- **Acompañamiento pedagógico**, centrado en el aprendizaje.
- **Escuelas abiertas** que dialogan con los saberes de la comunidad para fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- **Comunidades de aprendizaje** basadas en la colaboración, la autoevaluación profesional y la formación continua.

2.5.2.2 Cuaderno de campo

- Herramienta pedagógica que permitirá hacer anotaciones y registra aspectos pedagógicos y de gestión acontecidos durante el proceso de acompañamiento en las visitas programadas. Su uso será fundamental porque permitirá:
- Registrar información sobre el desempeño del directivo teniendo como foco de atención visión institucional, convivencia escolar, acompañamiento pedagógico, escuelas abiertas y comunidades de aprendizajes.
- Registrar hechos pedagógicos y de gestión a partir de las interacciones con los integrantes de la comunidad educativa.
- Anotar de manera ordenada, explícita, clara y con objetividad las acciones que se producen durante el desarrollo de la visita.
- Contribuirá a la identificación de evidencias de aspectos a ser fortalecidos y aspectos críticos que ocurren durante la visita al equipo directivo.

2.6 Proceso de las Visitas de asesoría de los Especialistas UGEL a los equipos directivos

- **Presentación del especialista al equipo directivo en la IE**
El especialista UGEL, debidamente acreditado se presentará ante el equipo directivo de la IIEE priorizada e informará sobre el trabajo que se realizará en el marco de la implementación del CNEB 2019.

- **Coordinación con el equipo directivo las visitas**
El especialista UGEL realizará las coordinaciones respectivas con el equipo directivo sobre las visitas que se realizarán y la asistencia técnica que se le brindará para que puedan liderar la implementación del CNEB en sus instituciones educativas.
- **Identificar aspectos a ser atendidos en las prácticas de gestión y pedagógicas en la IE**
Se realizará durante la primera visita del especialista UGEL a la IE cuando, está acompañando al equipo directivo, recogiendo información sobre las practicas pedagógicas y de gestión que se dan en la IE, esta información será recogida con un instrumento, será registrada en un aplicativo y servirá de línea base para identificar aspectos a ser atendidos durante las visitas de acompañamiento, los GIA y reuniones de trabajo colegiado que realizarán en la IE en el marco de la implementación del CNEB.
- **Visitas de asesoría a directivos**
La visita de asesoría al equipo directivo permite de manera situada fortalecer las practicas pedagógicas y de gestión en las IIEE priorizadas. A partir del diálogo reflexivo buscando desarrollar la competencia reflexiva del directivo acompañado, la construcción de nuevos saberes pedagógicos, de gestión y la definición de alternativas de mejora de su práctica; todo ello con la finalidad de lograr acciones transformadoras en la IE que les permita implementar el CNEB.

Es la asistencia técnica que realiza el especialista al equipo directivo en sus visitas a las IIEE, la realiza con el instrumento la ficha de monitoreo y el cuaderno de campo a fin de asegurar el registro sistemático y objetivo de lo que sucede durante la intervención que realiza el equipo directivo, lo cual permitirá posteriormente realizar la retroalimentación.
- **Reuniones de reflexión sobre la practica**
Al finalizar la visita de asesoría se reúnen el especialista UGEL y el equipo directivo para dialogar en torno a lo observado, buscando identificar las fortalezas y aspectos a mejorar en la práctica del directivo según lo recogido en la ficha de monitoreo y el cuaderno de campo, se promueve la reflexión y se asumen compromisos en conjunto, buscando alternativas para fortalecer la práctica pedagógicas y de gestión en la Institución educativa en busca de la mejora de los aprendizajes.
- **Reportes del progreso**
Al culminar la visita el especialista DRELM deberá registrar la información recogida en el aplicativo elaborado para tal fin y enviar las evidencias como foto o imagen escaneada de los instrumentos y diálogo reflexivo realizado con el equipo directivo.
- **Informe final por UGEL**
Al finalizar el proceso realizará en cada UGEL un informe final de las acciones realizadas para la implementación del currículo nacional de educación básica en sus respectivas UGEL y los

resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos en su jurisdicción en función a las IIEE priorizadas en el presente año.

2.6.1 Focalización – Priorización

Para el desarrollo de la intervención por medio de la Asistencia Técnica resulta necesario identificar la población que requiere ser atendida y la capacidad de cobertura o respuesta que tiene la región, sujeta a recursos públicos disponibles, capacidad logística, humana, etc.

Este proceso de identificación tiene las siguientes etapas:

- **Focalización.** Se define como aquella población que presenta dificultades y requiere ser atendida en nuestra región. Esta población ha sido seleccionada bajo criterios técnicos pedagógicos sin tener en cuenta el alcance presupuestal y/o recursos humanos en un primer paso.

CRITERIO 1: Criterio Logístico

Se selecciona locales integrados grandes:

- Inicial+Primaria → Locales con más de 450 alumnos.
- Inicial+Primaria+Secundaria → Locales con más de 824 alumnos.
- Primaria+Secundaria → Locales con más de 842 alumnos.
- Este criterio reduce el desgaste de los gestores y especialistas, además de incrementar las metas. Al elegir una IIEE integrada en un solo espacio local (código local), se puede tener mayor alcance (códigos locales).

CRITERIO 2: Criterio de gestión

- Se seleccionan locales escolares que tengan por lo menos un director o subdirector designado.
- Este criterio permite tener uno o más directivos designados en la IIEE, lo que facilita la implementación del programa a lo largo de todo el año escolar.

CRITERIO 3: Criterio de gestión

- Se selecciona locales escolares que tengan sistemáticamente menos del 50% de estudiantes en el nivel satisfactorio en cualquier grado o curso evaluado en la ECE 2016.
- Este criterio permite definir a la población que necesita mejorar sus resultados en los aprendizajes.

De esta selección de IIEE se identifican 332 Locales escolares (códigos locales) que requieren ser atendidas y por sus características amplían su alcance a 915 colegios (códigos modulares), detallando su cobertura de la siguiente manera.

	N° Locales ^{1/} (código local)	N° Colegios ^{2/} (código modular)	N° Directivos ^{2/}	N° Docentes ^{2/}	N° Estudiantes ^{2/}
Total de IIEE	1 845	3 143	2 482	50 976	1 036 629
Focalizadas	332	915	980	21 574	459 522
%	18.0	29.1	39.5	42.3	44.3

Focalizadas					
1/ El total corresponde al total de locales de EB.					
2/ El total corresponde al total de EBR, EBA y EBE.					

Esta es la población identificada que requiere atención, sin embargo, por las características de la Región, asignación presupuestal y asignación de Recursos Humanos, se hace necesario realizar de este número de IIEE focalizadas una PRIORIZACIÓN de IIEE que serán atendidas según el alcance y características de la región.

- **Priorización.** - Luego de identificada la población focalizada se define la población que debe recibir la intervención necesariamente según las características de la Región. Para ello, se utilizan “componentes de priorización”.

Componente 1: Resultados en la ECE-2016 → Se priorizan las IIEE con menor resultado en los grados o cursos evaluado en la ECE 2016

Componente 2: Número de docentes con escala 4 a más → Se priorizan IIEE con mayor porcentaje de docentes en escala 4 a más.

Componente 3: Número de estudiantes en el local escolar → Se priorizan IIEE con mayor tamaño y número de estudiantes.

De esta priorización se seleccionan 200 Locales escolares (códigos locales) que deberán ser atendidas y por sus características amplían su alcance a 565 colegios (códigos modulares), detallando su cobertura de la siguiente manera:

	N° Locales ^{1/} (código local)	N° Colegios ^{2/} (código modular)	N° Directivos ^{2/}	N° Docentes ^{2/}	N° Alumnos ^{2/}
Total	1 845	3 143	2 482	50 976	1 036 629
Priorizadas	200	565	601	13 544	293 182
% Priorizadas	10.8	18.0	24.2	26.6	28.3

1/ El total corresponde al total de locales de EBR.

2/ El total corresponde al total de EBR, EBA y EBE.

La Distribución de IIEE por UGEL se desarrolla de la siguiente manera:

UGEL	Focalizado (código modular)	Priorizado (código local)	Priorizado (código modular)
UGEL 01	165	36	103
UGEL 02	169	24	66
UGEL 03	87	18	57
UGEL 04	102	31	76
UGEL 05	153	42	113
UGEL 06	123	29	82
UGEL 07	116	20	68

Total general	915	200	565
---------------	-----	-----	-----

En la RM N°083-2019 publicada el 25 de febrero del 2019 se aprueba el padrón de instituciones educativas públicas atendidas en el marco de la Implementación de la gestión del currículo en el nivel educativo de inicial y primaria. Dicho padrón debe ser añadido a la priorización establecido por la DRELM.

III. RECURSOS EDUCATIVOS

3.1 Concepto

Los recursos educativos que nos permitirán implementar el CNEB en Lima metropolitana requiere la elaboración de lineamientos, criterios y caracterización de materiales educativos que permita dar soporte a las prácticas pedagógicas y de gestión.

3.2 Proceso

3.2.1. Entrega oportuna de recursos

La DRELM a través de la oficina de OSSE supervisará la entrega oportuna de recursos educativos a las IIEE y programas educativos.

3.2.2 Uso pedagógico de los Recursos y materiales

La DRELM a través de la oficina de OGP brindará a los especialistas de las UGEL orientaciones para el uso pedagógico de los recursos y materiales en las IIEE y programas educativos durante la asistencia técnica a los especialistas de las UGEL

También, desde la página web de la DRELM se brindará recursos educativos virtuales como:

- Textos MED
- Cuadernos de trabajo MED
- Orientaciones
- Protocolos
- Normas
- Entre otros recursos que permitirán orientar el proceso de implementación del CNEB.

IV. COMUNICACIÓN E INCIDENCIAS

4.1. Concepto

Son un conjunto de mensajes, recursos, estrategias, actividades y/o campañas que permiten informar y sensibilizar a especialistas UGEL, directivos, docentes, estudiantes, familias y sociedad en general.

4.2. Propósito

Promover una disposición favorable hacia el CNEB, su implementación, el compromiso de todos los actores con el logro de los aprendizajes y el reconocimiento a las buenas prácticas pedagógicas y de gestión.

4.3. Acciones desde la DRELM

Desde la DRELM se realizarán las siguientes estrategias:

4.3.1. Pastillas virtuales

Las pastillas virtuales son comunicados que serán enviados a los especialistas de UGEL, directivos, docentes, padres de familia y comunidad educativa con mensajes pedagógicos, tips, recomendaciones, mensajes de sensibilización y difusión de experiencias exitosas que les permitirá estar permanentemente informados de temas relacionados a la implementación del CNEB.

4.3.2. SMS

Los SMS son mensajes que serán enviados a especialistas de UGEL, directivos y docentes con alertas, invitaciones, recordatorios y comunicados que permita estar informado de todas las acciones referentes a la implementación del CNEB, estos mensajes serán enviados mensualmente de febrero a noviembre y estará a cargo de la DRELM.

4.4. Desde la UGEL

Las UGEL identificarán, registrarán y difundirán buenas prácticas pedagógicas y de gestión, referidas a:

- Innovación de proyectos educativos.
- Elaboración de materiales y recursos.
-

4.3.3. Jornadas y encuentros con padres de familia

La implementación del CNEB requiere de la participación de todos los actores educativos, considerándose importante la participación activa de las familias como aliados estratégicos en este proceso, por ello en las IIEE de la jurisdicción se realizarán estrategias de sensibilización sobre el CNEB a las familias a través de jornadas y encuentros con padres de familia.

Las jornadas son talleres lúdicos, reflexivos y de intercambio de experiencias, donde se brindan estrategias y orientaciones a las madres, padres, tutores legales o apoderados sobre la importancia del CNEB y como se logran los aprendizajes en un enfoque por competencias.

Los instrumentos para la verificación de las jornadas son:

- La ficha de observación de las jornadas con padres de familia.
- La encuesta a padres de familia.

Encuentros con Padres e hijos

Son espacios en los cuales los padres, madres, hijos e hijas pueden compartir, divertirse y aprender, están dirigidos a toda la familia de las instituciones educativas.

Son dirigidas por el docente de aula, con la orientación del equipo directivo.

Los instrumentos para la verificación de los encuentros son:

- La ficha de observación de los encuentros entre padres e hijos.

- La encuesta a padres de familia.

V. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y la evaluación como líneas de acción del proceso de implementación del Currículo Nacional de Educación Básica permitirán recolectar, procesar y reportar información relevante sobre las acciones planificadas y desarrolladas por las UGEL de Lima Metropolitana según línea de acción. Este registro de las acciones planificadas y desarrolladas sobre los avances en el cumplimiento del Plan de Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica permitirá brindar retroalimentación constantemente en el proceso.

Las actividades de monitoreo y evaluación, están orientadas a la generación de reportes basados en el seguimiento de los indicadores clave de resultados, los cuales deben recoger información con respecto a la ejecución de las estrategias formativas planteadas para la implementación del CNEB.

El seguimiento de las actividades y de sus resultados en el proceso, se realizará a través de instrumentos de recojo de información. Estos serán aplicados por los especialistas DRELM, especialistas UGEL y directivos de IIEE y programas educativos.

La información recogida sobre el proceso de ejecución de las actividades planificadas, será registrada en un aplicativo proporcionado por la DRELM. El monitoreo de la implementación del CNEB implica la recolección de datos para medir los avances hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Implementación del CNEB de las UGEL de Lima Metropolitana. Esta línea de acción nos permite llevar un registro del desempeño del Plan de implementación del CNEB a lo largo del tiempo, y el propósito es dar asistencia técnica pertinente y que permita tomar decisiones informadas respecto a la eficacia del Plan y el uso eficiente de los recursos.

El monitoreo al Plan de Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica:

- Es un proceso continuo.
- Implica la recolección de datos en múltiples momentos a lo largo del ciclo de ejecución, incluso al principio para establecer una línea base.
- Se puede utilizar para determinar si es necesario realizar ajustes a las actividades durante la intervención para mejorar los resultados esperados.

5.1. Acciones desde la DRELM.

- Brindar asistencia técnica, presencial, a los especialistas UGEL, y directores de las IIEE priorizadas.
- Realizar el monitoreo formativo de los especialistas UGEL haciendo uso de instrumentos.
- Reportar el cumplimiento de metas de visitas de asistencia técnica y talleres.
- Evaluar la asistencia técnica brindada por el especialista UGEL en base a lo observado en la visita y las metas planteadas para la misma.

5.2. Acciones desde la UGEL.

- Registra la información sobre el cumplimiento de metas haciendo uso de las fichas de visitas,
- Realizar GIA, taller y RTC.
- Revisar los instrumentos para la medición de metas (fichas de visita, GIA, taller y RTC) antes de su aplicación.
- Registrar la información sobre el cumplimiento de metas en el aplicativo.
- Revisar el tutorial del sistema de información que se utilizará.

5.3. Instrumentos

El monitoreo y evaluación de la Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica, se realiza mediante la aplicación de instrumentos de recojo de información.

INSTRUMENTO	OBJETIVO	PÚBLICO OBJETIVO	RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y REGISTRO EN EL APLICATIVO	FRECUENCIA	INSTRUCCIONES
Ficha de Observación de la Institución Educativa	Recoger información de las prácticas de gestión y pedagógicas en las IIEE	Especialista UGEL, Directivo y Docentes	Especialista DRELM Especialista UGEL	En cada visita a la IE	Ficha de Observación de la Institución Educativa recogerá mediante la observación la información de las prácticas pedagógicas y de gestión en las IE y será aplicado por el especialista DRELM y UGEL
Prueba de entrada (Talleres)	Recoger información de los saberes previos de los participantes antes de iniciar el taller	Especialista UGEL, Directivo y Docentes	Especialista DRELM Especialista UGEL	Al inicio de cada taller	Prueba de entrada (Talleres), se aplicará al iniciar el taller por el especialista DRELM o UGEL de ser el caso, será sistematizado para su revisión y contrastación posterior.
Prueba de salida (Talleres)	Recoger información de aprendizajes que se llevan los participantes al culminar el taller	Especialista UGEL, Directivo y Docentes	Especialista DRELM Especialista UGEL	Al finalizar cada taller	Prueba de salida (Talleres), se aplicará al culminar el taller por el especialista DRELM o UGEL de ser el caso será sistematizado para su revisión y contrastación y acciones correspondientes.
Encuesta de satisfacción (Talleres)	Recoger información sobre la aceptación del taller en los participantes	Especialista UGEL, Directivo y Docentes	Especialista DRELM Especialista UGEL	Al finalizar cada taller	Encuesta de satisfacción (Talleres), se aplicará al culminar los talleres por el especialista DRELM o UGEL de ser el caso será sistematizado para su revisión y contrastación y acciones correspondientes.
Ficha de monitoreo al GIA	Recoger información sobre la realización del GIA	Coordinador de RED	Coordinador de RED	En cada GIA	La ficha de monitoreo al GIA, se aplicará durante los GIA estará a cargo del especialista UGEL o coordinador de red, será sistematizado para su revisión y acciones correspondientes.
Ficha de evaluación de la GIA	Recoger información sobre lo aprendido en el GIA	Coordinador de RED	Coordinador de RED	En cada GIA	Ficha de evaluación de la GIA se aplicará al final del GIA estará a cargo del especialista UGEL o coordinador de red, será sistematizado para su revisión y acciones correspondientes.
La ficha de observa de las jornadas con padres de familia	Permite recoger información sobre las jornadas con padres de familia su organización, ejecución y metas de participación	Directivo y Docentes	Director	En cada jornada	La ficha de observación de las jornadas con padres de familia, será aplicada por el director de la IE durante la jornada con padres se sistematizará la información.
La encuesta a padres de familia	Recoge información de la aceptación por parte de os	Padres de familia	Director	En cada jornada y/o encuentro	La encuesta a padres de familia será aplicada por el director de la IE al finalizar la jornada o encuentro con padres, se

	padres de familia de la jornada realizada				sistematizará la información.
La ficha de observa de los encuentros entre padres e hijos	Permite recoger información sobre los encuentros con padres de familia e hijos su organización, ejecución y metas de participación	Directivo y Docentes	Director	En cada encuentro	La ficha de observación de los encuentros entre padres e hijos, será aplicado por el director de la IE durante el encuentro con padres e hijos, se sistematizará la información.
Ficha de monitoreo al cumplimiento del Plan.	Permite recoger información sobre las actividades planteadas según líneas de acción.	Especialistas UGEL	Especialista DRELM	Al inicio, durante el proceso y al finalizar la implementación del CNEB	La ficha de monitoreo al cumplimiento del Plan de implementación del CNEB permite recoger información sobre las actividades propuestas en el Plan de implementación del CNEB según línea de acción.

VI. INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

6.1. Concepto

Esta línea de acción propicia la realización de estudios y sistematización de buenas prácticas de gestión y pedagógicas priorizadas en el marco de la implementación del CNEB de manera diversificada, aportando evidencias cuantitativas y cualitativas que contribuya a la toma de decisiones en el proceso de implementación.

- **Acciones a nivel de DRE**

Corresponde a la Dirección Regional de Lima Metropolitana realizar estudios relacionados al CNEB y su implementación a nivel regional y local, en coordinación con el MINEDU.

Asimismo, sistematiza las buenas prácticas en las IIEE y programas educativos que servirán como referentes en el proceso de implementación.

- **Acciones a nivel de UGEL**

Corresponde a las siete UGEL de Lima Metropolitana realizar investigación y sistematización de experiencias en el marco de la implementación curricular.

6.2. Propósito

El propósito es sistematizar experiencias y realizar investigaciones para retroalimentar las prácticas de gestión y pedagógicas, como también para validar el proceso de implementación del CNEB. Asimismo, se busca identificar las buenas prácticas pedagógicas y de gestión para difundirlas como experiencias exitosas que se tomen como referentes y/o puedan replicarse en otras instituciones educativas de Lima Metropolitana.

¿Qué es una buena práctica pedagógica o de gestión?

Una buena práctica es un conjunto de actividades, estrategias y metodologías que cambian la actividad cotidiana pedagógica y de gestión, promueve una cultura escolar favorable para el logro de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes; y que tiene un alto potencial de replicabilidad y diversificación.

Las principales características que debe tener una práctica pedagógica y de gestión son las siguientes:

- Debe tener una finalidad pedagógica, ser creativa, innovadora y pertinente para su contexto y alineadas al CNEB, así como para fortalecer las competencias de los propios docentes.
- Debe contar con sustento pedagógico o marco de referencia que la respalde y que esté acorde con el CNEB, así como con evidencias de su implementación y logros.
- Debe tener como mínimo seis meses de implementación y encontrarse en ejecución o al menos haberse implementado en el año 2019.
- Debe haberse realizado de manera institucional y colegiada hasta con seis (6) docentes, si fue una práctica docente; y hasta con ocho (8) directivos, si fue una práctica directiva.
- En el caso de las prácticas de gestión debe responder a: una visión institucional compartida y consensuada, basada en necesidades de aprendizaje y características del contexto, la convivencia escolar debe estar basada en interacciones democráticas y respetuosas de los derechos humanos, el acompañamiento pedagógico, centrado en el aprendizaje, las escuelas abiertas que consideran los saberes de la comunidad para fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes y la generación de comunidades de aprendizaje basadas en la colaboración, la autoevaluación profesional y la formación continua a partir de un proceso reflexivo.
- En el caso de las prácticas pedagógicas debe responder a: una planificación consensuada, centrada en las características, las necesidades de aprendizaje y los intereses del estudiante y su contexto, un clima propicio para el aprendizaje respetuoso, democrático, solidario e inclusivo, la mediación pedagógica debe promover la construcción del aprendizaje basada en interacciones positivas y en una atención diferenciada, la evaluación formativa orientada al desarrollo de aprendizajes y el uso de los diversos espacios y recursos educativos para generar experiencias de aprendizaje.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en coordinación con las UGEL y los coordinadores de las redes educativas van a identificar, visibilizar, evaluar y recoger las lecciones aprendidas de las buenas prácticas de gestión y pedagógicas alineadas a la implementación del CNEB en las IIEE priorizadas a partir de la revisión y sistematización de la información reportada, considerando para ello la revisión del protocolo e instrumentos para la identificación de buenas prácticas pedagógicas y de gestión.

6.3. Proceso

- El especialista UGEL y coordinador de RED analizan el protocolo para la selección de buenas prácticas pedagógicas y de gestión.
- El especialista UGEL y coordinador de RED revisan los instrumentos para evaluar buenas prácticas pedagógicas y de gestión.
- El especialista UGEL y coordinador de RED se reúnen mensualmente para analizar y pre seleccionar las buenas prácticas pedagógicas y de gestión en función a las evidencias recogidas en campo.



- Los especialistas DRELM y UGEL coordinan una visita que permita evidenciar en campo estas buenas prácticas.
- Los especialistas DRELM, UGEL y coordinador de RED seleccionan las buenas prácticas de gestión y pedagógicas del mes.
- El especialista UGEL brinda asistencia técnica con el fin de afinar los detalles para la presentación de las buenas prácticas de gestión y pedagógicas que serán seleccionadas.
- El coordinador de RED convoca a GIA de RED para presentar las buenas practicas
- La DRELM y UGEL difunden mediante su página web las buenas prácticas de gestión y pedagógicas.
- El especialista UGEL remite mensualmente a la DRELM la sistematización de los instrumentos seleccionados y las evidencias recogidas.